

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DESPENSAS ALIMENTICIAS

CONTRATO No. 119/2021-IE-SEDES

Contrato de adquisición de despensas alimenticias, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Surtipractic, S.A. de C.V.**, representada en este acto por su Apoderado Legal el **C. Jorge Pérez García**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes**, representada por su titular el **Lic. Humberto Javier Montero de Alba**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requiere**”, determinó la necesidad de adquirir despensas alimenticias, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **373/2021** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Desarrollo Social de “**El Ente Requiere**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a “**La SAE**” realizar la adquisición de despensas en su tamaño grande y mediana para donar a beneficiarios del programa “Contigo Podemos” de la Dirección General de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Aguascalientes.
3. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II, 61 fracción II y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en Reunión Ordinaria número **ROR-05-21** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, autorizó se efectuara el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número **DGAD-IE-01-21** para llevar a cabo la adjudicación de los bienes objeto del presente contrato.
4. En razón de lo señalado en el antecedente que precede, en fecha 07 de junio del 2021 se publicó la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número **DGAD-IE-01-21**, llevándose a cabo el día 10 de junio del 2021 la junta de aclaraciones, el día 14 de junio del 2021 la entrega, presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose en fecha 16 de junio del 2021 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
5. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y en cumplimiento con

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO

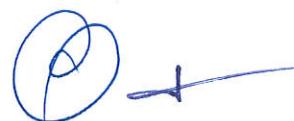
lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar de la partida 1 al proveedor **Surtipractic, S.A. de C.V.**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, presentar la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por la cantidad de **\$15'137,199.00 (QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, monto que se encuentra grabado en razón de una tasa del 0%. Lo anterior, con fundamento en el artículo 2-A fracción I, inciso b) de la Ley del I.V.A.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y artículos 8° y 11 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 18 de mayo del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **373/2021**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Surtipractic, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES0

servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06030**, inscrito para el presente ejercicio fiscal el pasado 14 de mayo de 2021.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número 44,638 volumen 1808, de fecha 03 de mayo del 2013, otorgada ante la fe del Lic. Enrique Aguilar Godínez, Notario Público interno número 74 de los del Estado de México, instrumento notarial debidamente e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de México en fecha 08 de julio del 2013.
- 2.3. Que su apoderado legal es el **C. Jorge Pérez García**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público número 118,373, libro 2782, de fecha 21 de mayo de 2019, otorgado ante la fe del Lic. Rafael Arturo Coello Santos, Notario Público número 30 de los del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México y manifiesta que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato y obligar a su poderdante en los términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna y que puede ejercerlas de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Cónedor edificio 4, despacho 7, Colonia Las Arboledas, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52950, con números telefónicos (55) 587 035 51 y (55) 537 023 21 y el correo electrónico licitaciones@surtipractic.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **SUR130503KI7**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que cuenta con Registro Patronal número **C222990610-4** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad social a su cargo.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

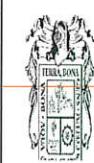
El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de despensas alimenticias, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará "**Los Bienes**".

"**El Proveedor**" deberá entregar "**Los Bienes**" de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto "**El Ente Requierente**".

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de "**Los Bienes**" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	50,967.00	PIEZA	DESPESA DESPESA GRANDE EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: 1.- 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA SHETTINO. 2.- 1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA EL PATRÓN MEXICANO. 3.- 1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR MARCA TUNY. 4.- 1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 845ML. MARCA IMPERIAL. 5.- 2 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR MARCA LA PERLA, MONTEROSA. 6.- 1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1KG MARCA CUCURUMBE. 7.- 1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG MARCA BLANCA NIEVES. 8.- 1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG SAN BLAS. 9.- 1 CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 850 GR MARCA LA MODERNA. 10.- 1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 180 GR MARCA CHOCO-KIWI. 11.- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES C/U. MARCA PETALO. 12.- 1 BOLSA O CAJA DE CEREAL NATURAL EN HOJUELAS EN PRESENTACIÓN DE 310 GR MARCA NATURASOL.	\$297.00	\$15'137,199.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES0

		<p>CONDICIONES DE ENTREGA:</p> <p>1. FORMA DE ENTREGA: LA DESPENSA DEBERÁ ESTAR EMPACADA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATURA, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".</p> <p>LAS BOLSAS DONDE SE EMPACARÁN LOS PRODUCTOS DEBERÁN ESTAR CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LA MANIOBRA, PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRAS DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), LAS BOLSAS SERÁN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p>EL DETERGENTE EN POLVO IRÁ ADICIONAL EN BOLSA INDEPENDIENTE PARA EVITAR TRANSFERENCIAS.</p> <p>SE REALIZARÁN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ALMACENISTA.</p> <p>- TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD.</p> <p>2. GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL A PARTIR DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS.</p> <p>3. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO O REMOTA.</p> <p>4. TIEMPO DE ENTREGA: PRIMER ENTREGA, DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, PARA EL RESTO DE LAS ENTREGAS SERÁN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DE CADA MES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:</p> <p>PRIMERA ENTREGA: 12,742 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN SEGUNDA ENTREGA/JULIO: 12,742 TERCER ENTREGA/AGOSTO: 12,742 CUARTA ENTREGA/SEPTIEMBRE: 12,741</p> <p>5. SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACÉN.</p> <p>SE ANEXA FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS.</p>							
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$15'137,199.00 (QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)			<table border="1"><tr><td>SUB TOTAL</td><td>\$15'137,199.00</td></tr><tr><td>I.V.A.</td><td>\$0.00</td></tr><tr><td>GRAN TOTAL</td><td>\$15'137,199.00</td></tr></table>	SUB TOTAL	\$15'137,199.00	I.V.A.	\$0.00	GRAN TOTAL	\$15'137,199.00
SUB TOTAL	\$15'137,199.00								
I.V.A.	\$0.00								
GRAN TOTAL	\$15'137,199.00								

El monto de lo adjudicado y a pagar como contraprestación a "El Proveedor" equivale a la cantidad de **\$15'137,199.00 (QUINCE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye I.V.A en razón de una tasa del 0% (cero por ciento), de conformidad a lo establecido en la fracción I inciso b) del artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

"El Proveedor" se obliga a realizar las entregas de "Los Bienes" adquiridos al amparo del presente contrato a entera satisfacción de "El Ente Requierente", en un horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, cabe señalar que si el último día para la entrega es inhábil (sábado, domingo o día festivo) se pasará al siguiente día hábil; de conformidad con lo siguiente:

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	1ER. ENTREGA 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ES DECIR, EL 26 DE JUNIO DE 2021	ENTREGAS DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE LOS MESES DE:		
			JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
50,967	Despensa grande	12,742	12,742	12,742	12,741

“Los Bienes” deberán entregarse en la bodega de **“El Ente Requierente”** ubicadas en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Fraccionamiento Ciudad Industrial, C.P. 20290, en esta Ciudad de Aguascalientes, Ags.

“Los Bienes” deberán entregarse empaquetados en bolsas transparente con fuelle interior de calibre 6, impresa a dos tintas con logo institucional y con leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Aguascalientes”.

Las bolsas serán cerrados con cincho para evitar que se rompan con las maniobras, puestas en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, empleo y colocación por parte de **“El Proveedor”**) las bolsas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse.

Las condiciones específicas de **“Los Bienes”** se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“El Ente Requierente” no estará obligado a recibir **“Los Bienes”**, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de **“La Ley”**, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Jorge Luis Gómez De La Rosa** en su carácter de Director General Administrativo de **“El Ente Requierente”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de **“La Ley”**, dicho servidor público en coordinación con el **Lic. Rodolfo Telles Moreno**, en su carácter de Director General de Desarrollo Social de **“El Ente Requierente”** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que **“Los Bienes”** se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES0

Der ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en parcialidades de acuerdo a las entregas establecidas en la cláusula tercera del presente instrumento, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega parcial de “**Los Bienes**”, a que se refieren las cláusulas segunda y tercera de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.**- “**El Proveedor**” en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 69 y artículo 70 de “**La Ley**”, se obliga a garantizar la calidad de “**Los Bienes**” por el periodo de 6





 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO

(seis) meses vida anaquel a partir de su entrega a entera satisfacción de los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en **"Los Bienes"**, **"El Proveedor"** queda obligado a reponer **"Los Bienes"** entregados en malas condiciones en un plazo no mayor a 3 (tres) días naturales, contados a partir de que le sea notificado el hecho vía correo o remota, sin cargo adicional para **"La SAE"** y/o **"El Ente Requierente"**.

De igual manera **"El Proveedor"** se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del actual instrumento legal, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de **"La Ley"**, **"El Proveedor"** presentará a **"La SAE"**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de **"La Ley"** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **"El Proveedor"** no entregue **"Los Bienes"** contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **"El Ente Requierente"**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **"El Ente Requierente"**, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de **"Los Bienes"**, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a **"El Proveedor"** para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **"La Ley"**, **"El Proveedor"** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **"La SAE"** y/o de **"El Ente Requierente"**.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

"El Proveedor" tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **"La SAE"**, **"El Ente Requierente"**, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **"La SAE"** y/o de **"El Ente Requierente"**.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES0

Requirente", ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

"**El Proveedor**" se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, "**El Proveedor**" será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a "**La SAE**" y/o a "**El Ente Requerente**" como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

"**El Proveedor**" acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

"**El Proveedor**" se obliga a defender a "**La SAE**" y/o a "**El Ente Requerente**" sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que "**Los Bienes**" adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**" le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**" deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**" se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que "**El Proveedor**" pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de "**La SAE**" y/o de "**El Ente Requerente**", con o sin intervención de "**El Proveedor**", este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**", o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, "**El Proveedor**" se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a "**La SAE**" y/o "**El Ente Requerente**", sujeto a que previamente se haya notificado a "**El Proveedor**" de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de "**La Ley**", cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de "**Los Bienes**", aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de "**El Proveedor**" que sirvió de base para la adjudicación del presente, "**La SAE**" podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE”, a solicitud de “El Ente Requierente” podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “El Ente Requierente” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “Los Bienes”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “Los Bienes”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” a “El Ente Requierente”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Proveedor” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “El Proveedor” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” y/o a “El Ente Requierente”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” y/o a “El Ente Requierente” por ese concepto, “El Proveedor” le reembolsará a “La SAE” y/o a “El Ente Requierente” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” por sí o a solicitud de “El Ente Requierente” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Bienes” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESOL

- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requiere**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Excepción número **DGAD-IE-01-21**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de invitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 21 de junio de 2021.

Por “**La SAE**”



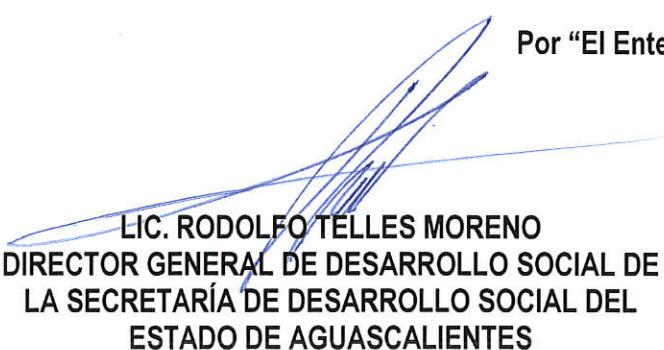
C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “**El Proveedor**”

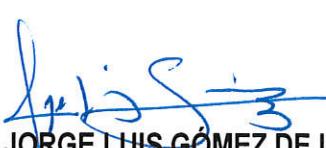


C. JORGE PÉREZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL DE SURTIPRACTIC,
S.A. DE C.V.

Por “**El Ente Requiere**”



LIC. RODOLFO TELLES MORENO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES



LIC. JORGE LUIS GÓMEZ DE LA ROSA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES0

Testigo



**C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**



LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes.

Revisor y Firmo	Elaboró
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CINDY ESTEFANÍA JIMÉNEZ DELFÍN AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO

Anexos



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

ANEXO B OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA. II a) DOCUMENTOS. 1.

Fecha: **AGUASCALIENTES, AGS. A 14 DE JUNIO DE 2021**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	GARANTÍA MÍNIMA ACEPTADA																						
1	50,967	PIEZA	<p>DESPENSA GRANDE EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <p>-1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG</p> <p>DESCRIPCIÓN. ES EL GRANO PERTENECIENTE A LA FAMILIA FABACEAE DE LA SUBFAMILIA PAPILONOIDEA, GÉNERO PHASEOLUS Y ESPECIE VULGARIS L., EL FRIJOL ES UNA SEMILLA FUENTE DE PROTEÍNAS E HIDRATOS DE CARBONO, PROPORCIONA HIERRO, COBRE, ZINC, FÓSFORO, POTASIO, MAGNESIO, CALCIO, TIENE VITAMINAS DEL COMPLEJO B COMO LA NIACINA, RIBOFLAVINA, ÁCIDO FÓLICO Y TIAMINA, ALTO CONTENIDO EN FIBRA Y ES UNA EXCELENTE FUENTE DE ÁCIDOS GRASOS POLI INSATURADOS. EL FRIJOL PINTO: ES UNA VARIEDAD DE FRIJOL QUE TIENE TESTA DE COLOR ROSADO PALIDO CREMOSO CON MANCHAS CAFÉ</p> <p>MARCA. SCHETTINO</p> <p>INGREDIENTES. FRIJOL PINTO</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. DE MANERA REGULAR, SE VALIDA Y VERIFICA LA CALIDAD DEL GRANO MEDIANTE SU CLASIFICACIÓN, UTILIZANDO COMO REFERENCIA EL ENSAYO DE LABORATORIO Y MEDIANTE LA NORMA APLICABLE NMX-FF-038-SCFI-2016 FRIJOL ESPECIFICACIONES.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. SE VALIDA EL SABOR, OLOR, COLOR Y ASPECTO. LOS CUALES DEBEN SER CARACTERÍSTICOS, LIBRES DE OLORES Y SABORES EXTRAÑOS. QUE DENOTAN QUE SE TRATA DE UN GRANO DE ÚLTIMA COSECHA Y FRESCO.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 12 MESES A PARTIR DE SU ENVASADO, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. SCHETTINO HERMANOS, S. DE R.L. DE C.V.</p> <p>DECLARACIÓN NUTRIMENTAL</p> <table border="1"> <tr> <td>Contenido energético por envase</td> <td>2 520 kcal (10 680 kJ)</td> </tr> <tr> <td>Contenido energético</td> <td>105 kcal (445 kJ)</td> </tr> <tr> <td>Hidratos de carbono disponibles</td> <td>15 g</td> </tr> <tr> <td>Azúcares</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Azúcares añadidos</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Proteínas</td> <td>9 g</td> </tr> <tr> <td>Fibra dietética</td> <td>9 g</td> </tr> <tr> <td>Grasas totales</td> <td>1 g</td> </tr> <tr> <td>Grasas saturadas</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Grasas trans</td> <td>0 mg</td> </tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>1 mg</td> </tr> </table>	Contenido energético por envase	2 520 kcal (10 680 kJ)	Contenido energético	105 kcal (445 kJ)	Hidratos de carbono disponibles	15 g	Azúcares	0 g	Azúcares añadidos	0 g	Proteínas	9 g	Fibra dietética	9 g	Grasas totales	1 g	Grasas saturadas	0 g	Grasas trans	0 mg	Sodio	1 mg	6 MESES VIDA ANAQUEL A PARTIR DE LA ENTREGA
Contenido energético por envase	2 520 kcal (10 680 kJ)																									
Contenido energético	105 kcal (445 kJ)																									
Hidratos de carbono disponibles	15 g																									
Azúcares	0 g																									
Azúcares añadidos	0 g																									
Proteínas	9 g																									
Fibra dietética	9 g																									
Grasas totales	1 g																									
Grasas saturadas	0 g																									
Grasas trans	0 mg																									
Sodio	1 mg																									

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

	<p>-1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG</p> <p>DESCRIPCIÓN. SON LOS GRANOS DE ARROZ PERTENECENTES A LA FAMILIA DE LA GRAMÍNEAS, GÉNERO ORYZA, ESPECIE ORYZA SATIVA A LOS CUALES, SE LES HA RETIRADO LA CÁSCARA, EL GERMEN Y LA CUTÍCULA QUE CONSTITUYE EL SALVADO, EL ARROZ ASÍ OBTENIDO ES DE COLOR BLANCO CARACTERÍSTICO.</p> <p>MARCA. EL PATRÓN MEXICANO</p> <p>INGREDIENTES. ARROZ GRANO LARGO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. DE MANERA REGULAR, SE VALIDA Y VERIFICA LA CALIDAD DEL GRANO MEDIANTE SU CLASIFICACIÓN, UTILIZANDO COMO REFERENCIA EL ENSAYO DE LABORATORIO Y COMO REFERENCIA LA NORMA APLICABLE NMX-FF-035-SCFI-2005 ARROZ PULIDO – ESPECIFICACIONES.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. SE VALIDA EL SABOR, OLOR, COLOR Y ASPECTO, INDICATIVOS DE UN GRANO DE ÚLTIMA COSECHA Y FRESCO.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 24 MESES A PARTIR DE SU ENVASADO, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. COMERCIALIZADORA DE GRANOS PATRÓN, S.A. DE C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INFORMACIÓN NUTRIMENTAL Por 150 g (Arroz cocido)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenido energético / Calorías</td> <td>816 kJ/ 192 kcal</td> </tr> <tr> <td>Proteínas</td> <td>4 g</td> </tr> <tr> <td>Grasas (lípidos) / Grasas totales</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td> Grasa saturada</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Carbohidratos (hidratos de carbono)/ Carbohidratos totales</td> <td>44 g</td> </tr> <tr> <td>Azúcares</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Fibra dietética</td> <td>1 g</td> </tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>38 mg</td> </tr> </tbody> </table> <p>-1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR</p> <p>DESCRIPCIÓN. ES EL PRODUCTO ALIMENTICIO ELABORADO A PARTIR DEL TEJIDO MUSCULAR ESTRIADO COMPACTO, EN TROZOS Y EN HOJUELAS DE LOS GÉNEROS DE ATÚN AUTORIZADOS, SANOS LIMPIOS, COMESTIBLES YA SEAN FRESCOS O FRESCOS CONGELADOS, LIBRES DE PIEL, ESCAMAS, COÁGULOS DE SANGRE, AGALLAS, ESPINAS, VÍSCERAS Y MÚSCULO MEDIO SUPERFICIAL. COMO MEDIO DE COBERTURA SE UTILIZA AGUA, ADICIONADO O NO CON INGREDIENTES OPCIONALES Y ADITIVOS PERMITIDOS, ENVASADO EN RECIPIENTES HERMÉTICAMENTE CERRADOS Y ESTERILIZADOS TÉRMICAMENTE PARA ASEGURAR SU CONSERVACIÓN.</p> <p>MARCA. TUNY</p> <p>INGREDIENTES. ATÚN ALETA AMARILLA EN HOJUELAS, CALDO VEGETAL (AGUA Y FIBRA DE SOYA), CONCENTRADO DE PROTEÍNA DE SOYA TEXTURIZADA, SAL YODADA, FIBRA PREBIÓTICA, MINERALES (ZINC, HIERRO Y CROMO) Y VITAMINAS (VITAMINA K, VITAMINA C, VITAMINA A, VITAMINA D3 Y VITAMINA E).</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. DURANTE SU PROCESO SE DETERMINA, SU CONTENIDO DE SODIO, SU PESO TOTAL, MASA DRENADA Y CONTAMINANTES QUÍMICOS, QUE VERIFCAN LA CALIDAD DEL PRODUCTO TERMINADO. LO ANTERIOR SE VALIDA MEDIANTE LA NORMA NMX-F-220-SCFI-2011 - ATUNES Y PESCADOS SIMILARES ENLATADOS- ESPECIFICACIONES</p>	INFORMACIÓN NUTRIMENTAL Por 150 g (Arroz cocido)		Contenido energético / Calorías	816 kJ/ 192 kcal	Proteínas	4 g	Grasas (lípidos) / Grasas totales	0 g	Grasa saturada	0 g	Carbohidratos (hidratos de carbono)/ Carbohidratos totales	44 g	Azúcares	0 g	Fibra dietética	1 g	Sodio	38 mg	
INFORMACIÓN NUTRIMENTAL Por 150 g (Arroz cocido)																				
Contenido energético / Calorías	816 kJ/ 192 kcal																			
Proteínas	4 g																			
Grasas (lípidos) / Grasas totales	0 g																			
Grasa saturada	0 g																			
Carbohidratos (hidratos de carbono)/ Carbohidratos totales	44 g																			
Azúcares	0 g																			
Fibra dietética	1 g																			
Sodio	38 mg																			

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES

CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

		<p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPТИCAS. SE VALIDA EL SABOR, EL CUÁL DEBE SER CARACTERÍSTICO DEL ATÚN SIN PRESENTAR SABORES EXTRAÑOS O RANCIOS, EL COLOR DEBE SER ROSADO CARACTERÍSTICO DE UN ATÚN FRESCO, OLOR CARACTERÍSTICO Y SU ASPECTO DEBE SER DE TROZOS DE ATÚN.</p> <p>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. POR SER UN PRODUCTO ENLATADO SE VERIFICA SU CALIDAD MICROBIOLÓGICA, MEDIANTE PRUEBAS DE QUE SEAN INDICATIVAS DE MICROORGANISMOS TERMORESISTENTES, COMO SON LOS MESOFÍLICOS AEROBIOS, MESOFÍLICOS ANAEROBIOS, TERMOFÍLICOS AEROBIOS Y TERMOFÍLICOS ANAEROBIOS</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 5 AÑOS A PARTIR DE SU PROCESO, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. MARINDUSTRIAS, S.A. DE C.V.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Declaración nutrimental</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenido energético por envase</td> <td>64 kcal (272 kJ)</td></tr> <tr> <td colspan="2">Por 100 g</td></tr> <tr> <td>Contenido energético</td> <td>64 kcal (272 kJ)</td></tr> <tr> <td>Proteínas</td> <td>14 g</td></tr> <tr> <td>Grasas totales</td> <td>0 g</td></tr> <tr> <td> Grasa saturadas</td> <td>0 g</td></tr> <tr> <td> Grasas trans</td> <td>0 mg</td></tr> <tr> <td>Hidratos de carbono disponibles</td> <td>2 g</td></tr> <tr> <td> Azúcares</td> <td>0 g</td></tr> <tr> <td> Azúcares añadidos</td> <td>0 g</td></tr> <tr> <td>Fibra dietética</td> <td>2 g</td></tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>260 mg</td></tr> <tr> <td>Otros:</td> <td></td></tr> <tr> <td>Vitamina A</td> <td>800 UI</td></tr> <tr> <td>Vitamina D3</td> <td>1,20 mcg</td></tr> <tr> <td>Vitamina E</td> <td>4,8 mg</td></tr> <tr> <td>Vitamina K</td> <td>19,2 mcg</td></tr> <tr> <td>Vitamina C</td> <td>14,4 mg</td></tr> <tr> <td>Zinc</td> <td>3,6 mg</td></tr> <tr> <td>Hierro</td> <td>4,8 mg</td></tr> <tr> <td>Cromo</td> <td>7,2 mcg</td></tr> <tr> <td>Fibra prebiótica</td> <td>8 mg</td></tr> </tbody> </table> <p>-1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 875 ML</p> <p>DESCRIPCIÓN. ES UN LÍQUIDO GRASO DE COLOR AMBARINO OBTENIDO POR EXPRESIÓN MECÁNICA Y/O POR EXTRACCIÓN POR SOLVENTES, PROVENIENTES DE LA SEMILLA DE SOYA (GLYCINE MAX L.) SOMETIDO A UN PROCESO COMPLETO DE REFINACIÓN QUE PUEDE SER LLEVADO A CABO POR VÍA DE REFINACIÓN QUÍMICA O REFINACIÓN FÍSICA. LA REFINACIÓN QUÍMICA CONSISTE DE DESGOMADO (OPCIONAL), NEUTRALIZACIÓN, LAVADO, BLANQUEO, DEODORIZACIÓN, FILTRACIÓN Y ENVASE. LA REFINACIÓN FÍSICA CONSISTE EN DESGOMADO, PRETRATAMIENTO, BLANQUEO, DEODORIZACIÓN, FILTRACIÓN Y ENVASE.</p> <p>MARCA. IMPERIAL</p> <p>INGREDIENTES. ACEITE DE SOYA, 010% DE ANTIOXIDANTES TBHQ</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. EN LOS ACEITES VEGETALES COMESTIBLES SE REALIZA LA PRUEBA DE HUMEO, ÁCIDOS GRASOS LIBRES, COLOR LOVIBOND, ÍNDICE DE PERÓXIDO, PROPIEDADES QUE NOS PERMITEN VERIFICAR SI LOS ACEITES CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y VALIDAR SI EL PRODUCTO ESTA LIBRE DE RANCIDEZ. LO ANTERIOR SE VERIFICA MEDIANTE LA NORMA NMX-F-252-SCFI-2011 ACEITE COMESTIBLE PURO DE SOYA - ESPECIFICACIONES.</p>	Declaración nutrimental		Contenido energético por envase	64 kcal (272 kJ)	Por 100 g		Contenido energético	64 kcal (272 kJ)	Proteínas	14 g	Grasas totales	0 g	Grasa saturadas	0 g	Grasas trans	0 mg	Hidratos de carbono disponibles	2 g	Azúcares	0 g	Azúcares añadidos	0 g	Fibra dietética	2 g	Sodio	260 mg	Otros:		Vitamina A	800 UI	Vitamina D3	1,20 mcg	Vitamina E	4,8 mg	Vitamina K	19,2 mcg	Vitamina C	14,4 mg	Zinc	3,6 mg	Hierro	4,8 mg	Cromo	7,2 mcg	Fibra prebiótica	8 mg	
Declaración nutrimental																																																	
Contenido energético por envase	64 kcal (272 kJ)																																																
Por 100 g																																																	
Contenido energético	64 kcal (272 kJ)																																																
Proteínas	14 g																																																
Grasas totales	0 g																																																
Grasa saturadas	0 g																																																
Grasas trans	0 mg																																																
Hidratos de carbono disponibles	2 g																																																
Azúcares	0 g																																																
Azúcares añadidos	0 g																																																
Fibra dietética	2 g																																																
Sodio	260 mg																																																
Otros:																																																	
Vitamina A	800 UI																																																
Vitamina D3	1,20 mcg																																																
Vitamina E	4,8 mg																																																
Vitamina K	19,2 mcg																																																
Vitamina C	14,4 mg																																																
Zinc	3,6 mg																																																
Hierro	4,8 mg																																																
Cromo	7,2 mcg																																																
Fibra prebiótica	8 mg																																																

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950,
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

		<p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. SE VALIDA EL SABOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS, EL PRODUCTO DEBE ESTAR LIBRE DE SABORES Y OLORES EXTRAÑOS O DESAGRADABLES, SU APARIENCIA DEBE SER LIQUIDA TRANSPARENTE AMARILLO CLARO.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 12 MESES, A PARTIR DE SU PROCESO, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. ACEITES Y PROTEÍNAS EL CALVARIO, S. de R.L. de C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Declaración nutrimental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenido energético por envase</td> <td>7160 kcal (29450 kJ)</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Por 100 ml</td> </tr> <tr> <td>Contenido energético</td> <td>820 kcal (3370 kJ)</td> </tr> <tr> <td>Proteínas</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Grasas totales</td> <td>91 g</td> </tr> <tr> <td> Grasa saturadas</td> <td>13 g</td> </tr> <tr> <td> Grasas trans</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td> Grasas poliinsaturadas</td> <td>58 g</td> </tr> <tr> <td> Grasas monoinsaturadas</td> <td>19 g</td> </tr> <tr> <td>Colesterol</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Hidratos de carbono disponibles</td> <td>2 g</td> </tr> <tr> <td> Azúcares</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td> Azúcares añadidos</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Fibra dietética</td> <td>2 g</td> </tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>0 mg</td> </tr> </tbody> </table> <p>-2 BOLSAS DE PASTA PARA SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR</p> <p>DESCRIPCIÓN. LAS PASTAS DE HARINA DE TRIGO Y/O SEMOLINA SON LOS PRODUCTOS ELABORADOS A PARTIR DE LA HARINA DE TRIGO Y/O SEMOLINA, CON O SIN HUEVO Y AGUA POTABLE, ADICIONADOS DE VITAMINAS Y MINERALES DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA VIGENTE QUE LE APlica.</p> <p>MARCA. MONTE ROSA</p> <p>INGREDIENTES. SÉMOLA DE TRIGO DURO, SULFATO FERROSO, NICOTINAMIDA (NIACIDA) MONONITRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1), RIBOFLAVINA (VITAMINA B2), ÁCIDO FÓLICO Y AGUA.</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. DURANTE SU PROCESO, SE DEBE DETERMINAR SU CONTENIDO DE CENIZAS, HUMEDAD Y PROTEÍNAS, FUNDAMENTALES PARA LIBERAR EL PRODUCTO PARA SU COMERCIALIZACIÓN. DE ACUERDO CON LA NORMA APPLICABLE NMX-F-023-NORMEX-2002 PASTAS- CARACTÉRISTICAS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. PRODUCTO DE COLOR AMARILLO PAJA, DE OLOR Y SABOR FARINÁCEOS, SIN OLORES Y SABORES EXTRAÑOS, DE TEXTURA RESISTENTE, PERO CIERTAMENTE QUEBRADIZA.</p> <p>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. LAS PASTAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y COMO LIMITE MÁXIMO DE MESOFÍLICOS AEROBIOS SE PERMITE COMO MÁXIMO 10000 UFC/g.</p> <p>LAS PASTAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE MATERIAS EXTRAÑAS.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 36 MESES, A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p>	Declaración nutrimental		Contenido energético por envase	7160 kcal (29450 kJ)		Por 100 ml	Contenido energético	820 kcal (3370 kJ)	Proteínas	0 g	Grasas totales	91 g	Grasa saturadas	13 g	Grasas trans	0 g	Grasas poliinsaturadas	58 g	Grasas monoinsaturadas	19 g	Colesterol	0 g	Hidratos de carbono disponibles	2 g	Azúcares	0 g	Azúcares añadidos	0 g	Fibra dietética	2 g	Sodio	0 mg	
Declaración nutrimental																																			
Contenido energético por envase	7160 kcal (29450 kJ)																																		
	Por 100 ml																																		
Contenido energético	820 kcal (3370 kJ)																																		
Proteínas	0 g																																		
Grasas totales	91 g																																		
Grasa saturadas	13 g																																		
Grasas trans	0 g																																		
Grasas poliinsaturadas	58 g																																		
Grasas monoinsaturadas	19 g																																		
Colesterol	0 g																																		
Hidratos de carbono disponibles	2 g																																		
Azúcares	0 g																																		
Azúcares añadidos	0 g																																		
Fibra dietética	2 g																																		
Sodio	0 mg																																		

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950,
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

		<p>EMPRESA FABRICANTE. INDUSTRIAS NITRAM, S.A. DE C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Declaración nutrimental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenido energético por envase</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Por envase</td> <td>837,90 (3 553,20 kJ)</td> </tr> <tr> <td>Por 100 g</td> <td>119,70 kcal (507,60 kJ)</td> </tr> <tr> <td>Proteínas</td> <td>4,70 g</td> </tr> <tr> <td>Grasas totales</td> <td>0,90 g</td> </tr> <tr> <td> Grasa saturadas</td> <td>0,10 g</td> </tr> <tr> <td> Grasas trans</td> <td>0,00 mg</td> </tr> <tr> <td>Hidratos de carbono disponibles</td> <td>23,20 g</td> </tr> <tr> <td> Azúcares</td> <td>0,00 g</td> </tr> <tr> <td> Azúcares añadidos</td> <td>0,00 g</td> </tr> <tr> <td>Fibra dietética</td> <td>4,00 g</td> </tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>3,00 g</td> </tr> <tr> <td>Por 100 g</td> <td>%VNR</td> </tr> <tr> <td>Vitamina B1</td> <td>248 g 31%</td> </tr> <tr> <td>Vitamina B2</td> <td>151,2 µg 18%</td> </tr> <tr> <td>Niacina</td> <td>1,76 mg 16%</td> </tr> <tr> <td>Ácido Fólico</td> <td>98,9 µg 26%</td> </tr> <tr> <td>Hierro</td> <td>2,04 mg 12%</td> </tr> </tbody> </table> <p>-1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN 1 KG</p> <p>DESCRIPCIÓN. ES EL PRODUCTO SÓLIDO DERIVADO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR CRISTALES SUELtos DE SACAROSA, EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 99,40 % DE POLARIZACIÓN.</p> <p>MARCA. CUCURUMBE</p> <p>INGREDIENTES. AZÚCAR ESTÁNDAR</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. AL AZÚCAR SE LE REALIZAN LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES POLARIZACIÓN, COLOR, CENIZAS (SULFATADAS/CONDUCTIVIDAD), HUMEDAD, AZÚCARES REDUCTORES, DIRECTOS, DIÓXIDO DE AZUFRE (SULFITOS), MATERIA INSOLUBLE, PLOMO, ARSÉNICO, PARTÍCULAS METÁLICAS (HIERRO). PROPIEDADES INHERENTES A LA CALIDAD DEL PRODUCTO. BAJO LA APLICACIÓN DE LA NORMA NMX-F-084-SCFI-2004 AZÚCAR ESTÁNDAR -ESPECIFICACIONES</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. PRODUCTO DE ASPECTO GRANULADO UNIFORME, DE SABOR DULCE, COLOR MARFIL Y OLOR CARACTERÍSTICO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. EL AZÚCAR NO DEBE CONTENER MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y CUMPLIR CON LOS LÍMITES MÁXIMOS DE MESOFÍLICOS AEROBIOS, HONGOS Y LEVADURAS.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 24 MESES, A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. ALCOHOLES Y MELAZAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INFORMACIÓN NUTRIMENTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tamaño de la porción</td> <td>1 cucharadita (4 g)</td> </tr> <tr> <td>Porciones por envase:</td> <td>250</td> </tr> <tr> <td>Contenido energético</td> <td>(15 kcal)</td> </tr> <tr> <td>Proteínas</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Grasas totales (Lípidos)</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Carbohidratos (Hidratos de carbono)</td> <td>4 g</td> </tr> <tr> <td> Azúcares</td> <td>4 g</td> </tr> <tr> <td>Fibra</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>0 mg</td> </tr> </tbody> </table>	Declaración nutrimental		Contenido energético por envase		Por envase	837,90 (3 553,20 kJ)	Por 100 g	119,70 kcal (507,60 kJ)	Proteínas	4,70 g	Grasas totales	0,90 g	Grasa saturadas	0,10 g	Grasas trans	0,00 mg	Hidratos de carbono disponibles	23,20 g	Azúcares	0,00 g	Azúcares añadidos	0,00 g	Fibra dietética	4,00 g	Sodio	3,00 g	Por 100 g	%VNR	Vitamina B1	248 g 31%	Vitamina B2	151,2 µg 18%	Niacina	1,76 mg 16%	Ácido Fólico	98,9 µg 26%	Hierro	2,04 mg 12%	INFORMACIÓN NUTRIMENTAL		Tamaño de la porción	1 cucharadita (4 g)	Porciones por envase:	250	Contenido energético	(15 kcal)	Proteínas	0 g	Grasas totales (Lípidos)	0 g	Carbohidratos (Hidratos de carbono)	4 g	Azúcares	4 g	Fibra	0 g	Sodio	0 mg
Declaración nutrimental																																																												
Contenido energético por envase																																																												
Por envase	837,90 (3 553,20 kJ)																																																											
Por 100 g	119,70 kcal (507,60 kJ)																																																											
Proteínas	4,70 g																																																											
Grasas totales	0,90 g																																																											
Grasa saturadas	0,10 g																																																											
Grasas trans	0,00 mg																																																											
Hidratos de carbono disponibles	23,20 g																																																											
Azúcares	0,00 g																																																											
Azúcares añadidos	0,00 g																																																											
Fibra dietética	4,00 g																																																											
Sodio	3,00 g																																																											
Por 100 g	%VNR																																																											
Vitamina B1	248 g 31%																																																											
Vitamina B2	151,2 µg 18%																																																											
Niacina	1,76 mg 16%																																																											
Ácido Fólico	98,9 µg 26%																																																											
Hierro	2,04 mg 12%																																																											
INFORMACIÓN NUTRIMENTAL																																																												
Tamaño de la porción	1 cucharadita (4 g)																																																											
Porciones por envase:	250																																																											
Contenido energético	(15 kcal)																																																											
Proteínas	0 g																																																											
Grasas totales (Lípidos)	0 g																																																											
Carbohidratos (Hidratos de carbono)	4 g																																																											
Azúcares	4 g																																																											
Fibra	0 g																																																											
Sodio	0 mg																																																											

Condor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950,
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

		<p>-1 BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG</p> <p>DESCRIPCIÓN. SON LOS PRODUCTOS ELABORADOS ESPECÍFICAMENTE PARA LA ELIMINACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA SUICIDAD ORGÁNICA E INORGÁNICA DE LAS TELAS, SIN EMBARGO TAMBIÉN SE PUEDE USAR PARA LA LIMPIEZA DE SUPERFICIES U OBJETOS DONDE PARA SU IDENTIFICACIÓN SE APLICA EL TERMINO (MULTIUSOS).</p> <p>MARCA. BLANCA NIEVES</p> <p>INGREDIENTES PRINCIPALES: SURFACTANTE ANIÓNICO LINEAL, SILICATO, CARBONATO, SULFATO Y TRIPOLIFOSFATO, AGENTE ANTIRREDEPOSITANTE (C.M.C.) Y PERFUME.</p> <p>POR SER PRODUCTO DE ASEO, NO SE CONSIDERAN CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS, NI MICROBIOLÓGICAS, NI TABLA NUTRIMENTAL.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. FÁBRICA DE JABÓN LA CORONA, S.A. DE C.V.</p> <p>-1 BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG</p> <p>DESCRIPCIÓN. ES UNA MEZCLA DE HARINA DE TRIGO, CON POLVOS LEUDANTES Y ADITIVOS PERMITIDOS DE ACUERDO CON LA NORMA NOM-247-SSA1-2008 CEREALES Y SUS PRODUCTOS.</p> <p>MARCA. SAN BLAS</p> <p>INGREDIENTES. HARINA DE TRIGO FORTIFICADA ((0,025%) ADICIONADA CON ÁCIDO FÓLICO, ZINC Y HIERRO, RESTITUIDA CON VITAMINA B1 (MONONITRATO DE TIAMINA), VITAMINAB2 (RIBOFLAVINA)Y VITAMINA B3 (NIACINA)), AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), SAL YODADA, ALMIDÓN NATIVO DE MAÍZ, BICARBONATO DE SODIO, ALMIDÓN MODIFICADO, FOSFATO MONOCÁLCICO, FOSFATO DE ALUMINIO Y SODIO, SABORIZANTE ARTIFICIAL.</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. DURANTE SU PROCESO, SE DEBE DETERMINAR SU CONTENIDO DE CENIZAS, HUMEDAD Y PROTEÍNAS, FUNDAMENTALES PARA LIBERAR EL PRODUCTO PARA SU COMERCIALIZACIÓN. DE ACUERDO CON LA NORMA APLICABLE NMX-F-007-1982 HARINA DE TRIGO Y LA NORMA NOM-247-SSA1-2008 CEREALES Y SUS PRODUCTOS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. POLVO FINO DE COLOR BLANCO A CREMA, DE OLOR Y SABOR FARINÁCEOS, SIN OLORES Y SABORES EXTRAÑOS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. LA HARINA DEBE ESTAR EXENTA DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y COMO LÍMITE MÁXIMO DE MESOFÍLICOS AEROBIOS SE PERMITEN 10000 UFC/g.</p> <p>LA HARINA PARA HOT CAKES DEBE ESTAR EXENTA DE MATERIAS EXTRAÑAS.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 8 MESES, A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. MOLINO HARINERO SAN BLAS, S.A. DE C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Declaración nutrimental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenido total del envase</td> <td>9 810 kJ (2 320 kcal)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Por 100 g</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Porciones por envase</td> </tr> <tr> <td>Cantidad por porción</td> <td>981 kJ (232 kcal)</td> </tr> <tr> <td>Contenido energético</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Proteínas</td> <td>7 g</td> </tr> <tr> <td>Grasas totales</td> <td>4 g</td> </tr> <tr> <td> Grasa saturadas</td> <td>2 g</td> </tr> <tr> <td> Grasas trans</td> <td>0 mg</td> </tr> <tr> <td>Hidratos de carbono disponibles</td> <td>42 g</td> </tr> <tr> <td> Azúcares</td> <td>15 g</td> </tr> <tr> <td> Azúcares añadidos</td> <td>27 g</td> </tr> <tr> <td>Fibra dietética</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>848 mg</td> </tr> </tbody> </table>	Declaración nutrimental		Contenido total del envase	9 810 kJ (2 320 kcal)	Por 100 g		Porciones por envase		Cantidad por porción	981 kJ (232 kcal)	Contenido energético		Proteínas	7 g	Grasas totales	4 g	Grasa saturadas	2 g	Grasas trans	0 mg	Hidratos de carbono disponibles	42 g	Azúcares	15 g	Azúcares añadidos	27 g	Fibra dietética	0 g	Sodio	848 mg
Declaración nutrimental																																
Contenido total del envase	9 810 kJ (2 320 kcal)																															
Por 100 g																																
Porciones por envase																																
Cantidad por porción	981 kJ (232 kcal)																															
Contenido energético																																
Proteínas	7 g																															
Grasas totales	4 g																															
Grasa saturadas	2 g																															
Grasas trans	0 mg																															
Hidratos de carbono disponibles	42 g																															
Azúcares	15 g																															
Azúcares añadidos	27 g																															
Fibra dietética	0 g																															
Sodio	848 mg																															

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

		<p>-1 CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 850 GR</p> <p>DESCRIPCIÓN. ES EL PRODUCTO ELABORADO CON HARINAS DE TRIGO, AVENA, CENTENO, HARINAS INTEGRALES, AZÚCARES, GRASA VEGETAL Y/O ACEITES VEGETALES COMESTIBLES, AGENTES LEUDANTES, SAL YODADA; ADICIONADOS O NO DE OTROS INGREDIENTES Y ADITIVOS ALIMENTICIOS PERMITIDOS DE ACUERDO CON LA NOM-247-SSA1-2008 CEREALES Y SUS PRODUCTOS, LOS QUE SE SOMETEN A UN PROCESO DE AMASADO, MOLDEADO Y HORNEADO.</p> <p>MARCA. LA MODERNA</p> <p>INGREDIENTES. HARINA DE TRIGO (GLUTEN), AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR, JARABE DE MAÍZ DE ALTA FRUCTOSA), GRASA VEGETAL (TBHQ, PALMITATO DE ASCORBILIO Y TOCOFEROLES), BICARBONATO DE SODIO, SABORIZANTES ARTIFICIALES, SAL YODADA, BICARBONATO DE AMONIO, LECITINA DE SOYA, METABISULFITO DE SODIO, EXTRACTO DE ROMERO, COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLO 5 Y AMARILLO 6).</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. LAS GALLETAS DEBEN CUMPLIR CON LA UNA HUMEDAD MÁXIMA DE 10%, SE DEBE REALIZAR EL ANÁLISIS DE CONTENIDO DE GRASA, PROTEINA Y CARBOHIDRATOS A FIN DE VALIDAR EL CONTENIDO CALÓRICO EN EL PRODUCTO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. PRODUCTO DE SABOR Y OLOR LIGERAMENTE DULCE, COLOR BEIGE DE FORMA REDONDA Y APLANADA.</p> <p>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. EL PRODUCTO DEBE DE ESTAR LIBRE DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS.</p> <p>PRODUCTO LIBRE DE MATERIA EXTRAÑA.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 9 MESES, A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. FÁBRICA DE GALLETAS LA MODERNA, S.A. DE C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Declaración nutrimental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tamaño de la porción:</td> <td>100 g</td> </tr> <tr> <td>Porciones por envase:</td> <td>8,5</td> </tr> <tr> <td>Contenido energético por envase</td> <td>3 239 kcal (13 668 kJ)</td> </tr> <tr> <td>Contenido energético</td> <td>381 kcal (1 608 kJ)</td> </tr> <tr> <td>Proteínas</td> <td>6 g</td> </tr> <tr> <td>Grasas totales</td> <td>9 g</td> </tr> <tr> <td> Grasa saturadas</td> <td>4 g</td> </tr> <tr> <td> Grasas trans</td> <td>110 mg</td> </tr> <tr> <td>Hidratos de carbono disponibles</td> <td>69 g</td> </tr> <tr> <td> Azúcares</td> <td>19 g</td> </tr> <tr> <td> Azúcares añadidos</td> <td>19 g</td> </tr> <tr> <td>Fibra dietética</td> <td>2 g</td> </tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>290 mg</td> </tr> </tbody> </table> <p>-1 SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 180 GR</p> <p>DESCRIPCIÓN. PRODUCTO HOMOGÉNEO ELABORADO A PARTIR DE LA MEZCLA DE DOS O MÁS DE LOS SIGUIENTES INGREDIENTES: PASTA DE CACAO, MANTECA DE CACAO, COCOA ADICIONADO DE AZÚCARES U OTROS EDULCORANTES, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE UTILICEN OTROS INGREDIENTES, TALES COMO PRODUCTOS LÁCTEOS Y ADITIVOS PARA ALIMENTOS.</p> <p>MARCA. CHOCO KIWI</p>	Declaración nutrimental		Tamaño de la porción:	100 g	Porciones por envase:	8,5	Contenido energético por envase	3 239 kcal (13 668 kJ)	Contenido energético	381 kcal (1 608 kJ)	Proteínas	6 g	Grasas totales	9 g	Grasa saturadas	4 g	Grasas trans	110 mg	Hidratos de carbono disponibles	69 g	Azúcares	19 g	Azúcares añadidos	19 g	Fibra dietética	2 g	Sodio	290 mg
Declaración nutrimental																														
Tamaño de la porción:	100 g																													
Porciones por envase:	8,5																													
Contenido energético por envase	3 239 kcal (13 668 kJ)																													
Contenido energético	381 kcal (1 608 kJ)																													
Proteínas	6 g																													
Grasas totales	9 g																													
Grasa saturadas	4 g																													
Grasas trans	110 mg																													
Hidratos de carbono disponibles	69 g																													
Azúcares	19 g																													
Azúcares añadidos	19 g																													
Fibra dietética	2 g																													
Sodio	290 mg																													

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES0



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

		<p>INGREDIENTES. AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), COCOA, LECITINA DE SOYA, SABORIZANTE ARTIFICIAL, MEZCLA DE VITAMINAS (VITAMINA A Y VITAMINA C), SAL YODADA Y COLORANTES ARTIFICIALES (AMARILLOS-TARTRAZINA-AMARILLO 6, AZUL 2 Y ROJO 40).</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. PRODUCTO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES, DEBE TENER UNA HUMEDAD MÁXIMA DE 7%. Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, QUE INDICA LA NORMA NOM-186-SSA1/SCFI-2013. CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS SIMILARES, Y DERIVADOS DEL CACAO. ESPECIFICACIONES SANITARIAS</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. POLVO FINO DE COLOR CAFÉ, DE OLOR Y SABOR AGRADABLES A CHOCOLATE, LIBRES DE SABORES EXTRAÑOS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. EL PRODUCTO DEBE DE ESTAR LIBRE DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS. Y TENER COMO LIMITE MÁXIMO DE ORGANISMOS MESÓFILICOS 5000 UFC/g.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 12 MESES, A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. CON ALIMENTOS, S.A. DE C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Declaración nutrimental</th> </tr> <tr> <td>Tamaño de la porción:</td> <td>240 ml de bebida preparada con leche baja en grasa, de acuerdo con el modo de empleo.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Porciones por envase:</td> <td>9 aprox.</td> <td></td> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cantidades por:</td> <td>100 ml</td> <td>Porción</td> </tr> <tr> <td>Cont. energético</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Kcal</td> <td>77</td> <td>173</td> </tr> <tr> <td>KJ</td> <td>(326)</td> <td>(734)</td> </tr> <tr> <td>Proteínas (g)</td> <td>4</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Grasas totales (g)</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td> Grasa saturadas (g)</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td> Grasas trans (mg)</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Hidratos de carbono disponibles (g)</td> <td>13</td> <td>32</td> </tr> <tr> <td> Azúcares (g)</td> <td>12</td> <td>29</td> </tr> <tr> <td> Azúcares añadidos (g)</td> <td>10</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Fibra dietética (g)</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Sodio (mg)</td> <td>17</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>Cont. Energético por envase:</td> <td>1 557 kcal (6 066 kJ)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nutrientos / porcentaje del VNR* (Méjico)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Vitamina A</td> <td>10%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Vitamina C (Ácido ascórbico)</td> <td>8%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES C/U.</p> <p>DESCRIPCIÓN. SE ENTIENDE POR PAPEL SANITARIO O HIGIÉNICO UN PAPEL DELgado, SUAVE, ABSORBENTE, DE ACABADO SEMICREPADO O REALZADO ("GAUFRADO") QUE PUEDE PRESENTARSE EN BLANCO O EN COLOR. CONTENIDO 4 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO DE 26,1 m DE LARGO C/U CON 300 HOJAS DOBLES DE (8,7 X 9,6) cm.</p> <p>MARCA. PÉTALO</p> <p>POR SER PRODUCTO DE ASEO, NO SE CONSIDERAN CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS, NI MICROBIOLÓGICAS, NI TABLA NUTRIMENTAL.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>	Declaración nutrimental			Tamaño de la porción:	240 ml de bebida preparada con leche baja en grasa, de acuerdo con el modo de empleo.		Porciones por envase:	9 aprox.		Cantidades por:	100 ml	Porción	Cont. energético			Kcal	77	173	KJ	(326)	(734)	Proteínas (g)	4	9	Grasas totales (g)	1	1	Grasa saturadas (g)	0	1	Grasas trans (mg)	0	0	Hidratos de carbono disponibles (g)	13	32	Azúcares (g)	12	29	Azúcares añadidos (g)	10	24	Fibra dietética (g)	0	0	Sodio (mg)	17	42	Cont. Energético por envase:	1 557 kcal (6 066 kJ)		Nutrientos / porcentaje del VNR* (Méjico)			Vitamina A	10%		Vitamina C (Ácido ascórbico)	8%	
Declaración nutrimental																																																														
Tamaño de la porción:	240 ml de bebida preparada con leche baja en grasa, de acuerdo con el modo de empleo.																																																													
Porciones por envase:	9 aprox.																																																													
Cantidades por:	100 ml	Porción																																																												
Cont. energético																																																														
Kcal	77	173																																																												
KJ	(326)	(734)																																																												
Proteínas (g)	4	9																																																												
Grasas totales (g)	1	1																																																												
Grasa saturadas (g)	0	1																																																												
Grasas trans (mg)	0	0																																																												
Hidratos de carbono disponibles (g)	13	32																																																												
Azúcares (g)	12	29																																																												
Azúcares añadidos (g)	10	24																																																												
Fibra dietética (g)	0	0																																																												
Sodio (mg)	17	42																																																												
Cont. Energético por envase:	1 557 kcal (6 066 kJ)																																																													
Nutrientos / porcentaje del VNR* (Méjico)																																																														
Vitamina A	10%																																																													
Vitamina C (Ácido ascórbico)	8%																																																													

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES0



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

		<p>- 1 BOLSA DE CEREAL NATURAL EN HOJUELAS EN PRESENTACIÓN DE 310 GR</p> <p>DESCRIPCIÓN. HOJUELAS DE MAÍZ FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES, ELABORADAS A BASE DE HARINA DE MAÍZ, PASANDO POR UN PROCESO DE EXTRUSIÓN CON EXPANSIÓN INDIRECTA Y TOSTADO.</p> <p>MARCA. <u>NATURASOL</u></p> <p>INGREDIENTES. HARINA DE MAÍZ, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), SAL YODADA, EXTRACTO DE MALTA, MALTODEXTRINA, CARAMELO CLASE IV, BHA, AMARILLO 6, AMARILLO 5 (TARTRAZINA), VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA A, VITAMINA C, TIAMINA (VITAMINA B1), RIBOFLAVINA (VITAMINA B2), NIACINA (VITAMINA B3), ÁCIDO FÓLICO, HIERRO).</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. EL PRODUCTO DEBE CONTENER COMO MÍNIMO 6.5% DE PROTEÍNAS, UN BAJO CONTENIDO DE GRASA. EL PRODUCTO QUE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-247-SCFI-2008 CEREALES Y SUS PRODUCTOS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. CEREAL DE APARIENCIA DE HOJUELA TOSTADA, CRUJIENTE Y OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, LIGERAMENTE DULCES Y DE COLOR AMARILLO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. EL PRODUCTO DEBE DE ESTAR LIBRE DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS. Y TENER COMO LIMITE MÁXIMO DE ORGANISMOS MESOFÍLICOS 5000 UFC/g.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 12 MESES, A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. NATURASOL, S.A. DE C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Declaración nutrimental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenido energético por envase</td> <td>1 126.3 kcal (4 773.7 kJ)</td> </tr> <tr> <td>Contenido energético</td> <td>Por 100 g</td> </tr> <tr> <td>Proteínas</td> <td>363.3 kcal (1 539.9 kJ)</td> </tr> <tr> <td>Grasas totales</td> <td>6.7 g</td> </tr> <tr> <td> Grasa saturadas</td> <td>3.3 g</td> </tr> <tr> <td> Grasas trans</td> <td>0.0 g</td> </tr> <tr> <td>Hidratos de carbono disponibles</td> <td>0.0 mg</td> </tr> <tr> <td>Azúcares</td> <td>76.7 g</td> </tr> <tr> <td>Azúcares añadidos</td> <td>10.0 g</td> </tr> <tr> <td>Fibra dietética</td> <td>6.7 g</td> </tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>3.3 mg</td> </tr> </tbody> </table> <p>FORMA DE ENTREGA: LA DESPESA DEBERÁ ESTAR EMPACADA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".</p> <p>LAS BOLSAS DONDE SE EMPACARÁN LOS PRODUCTOS DEBERÁN ESTAR CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LA MANIOBRA, PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRAS DE DESCARGA, EMPLEO Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), LAS BOLSAS SERÁN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p><u>EL DETERGENTE EN POLVO IRÁ ADICIONAL EN BOLSA INDEPENDIENTE PARA EVITAR TRANSFERENCIAS.</u></p>	Declaración nutrimental		Contenido energético por envase	1 126.3 kcal (4 773.7 kJ)	Contenido energético	Por 100 g	Proteínas	363.3 kcal (1 539.9 kJ)	Grasas totales	6.7 g	Grasa saturadas	3.3 g	Grasas trans	0.0 g	Hidratos de carbono disponibles	0.0 mg	Azúcares	76.7 g	Azúcares añadidos	10.0 g	Fibra dietética	6.7 g	Sodio	3.3 mg
Declaración nutrimental																										
Contenido energético por envase	1 126.3 kcal (4 773.7 kJ)																									
Contenido energético	Por 100 g																									
Proteínas	363.3 kcal (1 539.9 kJ)																									
Grasas totales	6.7 g																									
Grasa saturadas	3.3 g																									
Grasas trans	0.0 g																									
Hidratos de carbono disponibles	0.0 mg																									
Azúcares	76.7 g																									
Azúcares añadidos	10.0 g																									
Fibra dietética	6.7 g																									
Sodio	3.3 mg																									

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2320 R.F.C. SUR130503KIT Licitaciones@surtipractic.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

			<p>SE REALIZARÁN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ALMACENISTA.</p> <p>- TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO O REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: PRIMER ENTREGA, DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, PARA EL RESTO DE LAS ENTREGAS SERÁN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DE CADA MES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:</p> <p>PRIMERA ENTREGA: 12,742 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN SEGUNDA ENTREGA/JULIO: 12,742 TERCER ENTREGA/AGOSTO: 12,742 CUARTA ENTREGA/SEPTIEMBRE: 12,741</p> <p>SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACÉN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SEDESO EN ALFONSO BERNAL SANTOS NÚMERO 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290.</p>	
2	20,957	PIEZA	<p>DESPENSA MEDIANA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <p>-1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.</p> <p>DESCRIPCIÓN. ES EL GRANO PERTENECIENTE A LA FAMILIA FABACEAE DE LA SUBFAMILIA PAPILONOIDEA, GÉNERO PHASEOLUS Y ESPECIE VULGARIS L., EL FRIJOL ES UNA SEMILLA FUENTE DE PROTEÍNAS E HIDRATOS DE CARBONO, PROPORCIONA HIERRO, COBRE, ZINC, FÓSFORO, POTASIO, MAGNESIO, CALCIO, TIENE VITAMINAS DEL COMPLEJO B COMO LA NIACINA, RIBOFLAVINA, ÁCIDO FÓLICO Y TIAMINA, ALTO CONTENIDO EN FIBRA Y ES UNA EXCELENTE FUENTE DE ÁCIDOS GRASOS POLI INSATURADOS. EL FRIJOL PINTO: ES UNA VARIEDAD DE FRIJOL QUE TIENE TESTA DE COLOR ROSADO PALIDO CREMOSO CON MANCHAS CAFÉ</p> <p>MARCA. SCHETTINO</p> <p>INGREDIENTES. FRIJOL PINTO</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. DE MANERA REGULAR, SE VALIDA Y VERIFICA LA CALIDAD DEL GRANO MEDIANTE SU CLASIFICACIÓN, UTILIZANDO COMO REFERENCIA EL ENSAYO DE LABORATORIO Y MEDIANTE LA NORMA APLICABLE NMX-FF-038-SCFI-2016 FRIJOL ESPECIFICACIONES.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. SE VALIDA EL SABOR, OLOR, COLOR Y ASPECTO. LOS CUALES DEBEN SER CARACTÉRISTICOS, LIBRES DE OLORES Y SABORES EXTRAÑOS. QUE DENOTAN QUE SE TRATA DE UN GRANO DE ÚLTIMA COSECHA Y FRESCO.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 12 MESES A PARTIR DE SU ENVASADO, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. SCHETTINO HERMANOS, S. DE R.L. DE C.V.</p>	6 MESES VIDA ANAQUEL A PARTIR DE LA ENTREGA

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES0



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

DECLARACIÓN NUTRIMENTAL	
Contenido energético por envase	2 520 kcal (10 680 kJ)
Contenido energético	105 kcal (445 kJ)
Hidratos de carbono disponibles	15 g
Azúcares	0 g
Azúcares añadidos	0 g
Proteínas	9 g
Fibra dietética	9 g
Grasas totales	1 g
Grasas saturadas	0 g
Grasas trans	0 mg
Sodio	1 mg

-1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.

DESCRIPCIÓN. SON LOS GRANOS DE ARROZ PERTENECENTES A LA FAMILIA DE LA GRAMÍNEAS, GÉNERO ORYZA, ESPECIE ORYZA SATIVA A LOS CUALES, SE LES HA RETIRADO LA CÁSCARA, EL GERMIN Y LA CÚTICULA QUE CONSTITUYE EL SALVADO, EL ARROZ ASÍ OBTENIDO ES DE COLOR BLANCO CARACTERÍSTICO.

MARCA. EL PATRÓN MEXICANO

INGREDIENTES. ARROZ GRANO LARGO.

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. DE MANERA REGULAR, SE VALIDA Y VERIFICA LA CALIDAD DEL GRANO MEDIANTE SU CLASIFICACIÓN, UTILIZANDO COMO REFERENCIA EL ENSAYO DE LABORATORIO Y COMO REFERENCIA LA NORMA APLICABLE NMX-FF-035-SCFI-2005 ARROZ PULIDO – ESPECIFICACIONES.

CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS. SE VALIDA EL SABOR, OLOR, COLOR Y ASPECTO. INDICATIVOS DE UN GRANO DE ÚLTIMA COSECHA Y FRESCO.

VIDA ÚTIL. DE 24 MESES A PARTIR DE SU ENVASADO, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.

EMPRESA FABRICANTE.
COMERCIALIZADORA DE GRANOS PATRÓN, S.A. DE C.V.

INFORMACIÓN NUTRIMENTAL Por 150 g (Arroz cocido)	
Contenido energético / Calorías	816 kJ/ 192 kcal
Proteínas	4 g
Grasas (lípidos) / Grasas totales	0 g
Grasa saturada	0 g
Carbohidratos (hidratos de carbono)/ Carbohidratos totales	44 g
Azúcares	0 g
Fibra dietética:	1 g
Sodio	38 mg

-1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR

DESCRIPCIÓN. ES EL PRODUCTO ALIMENTICIO ELABORADO A PARTIR DEL TEJIDO MUSCULAR ESTRIADO COMPACTO, EN TROZOS Y EN HOJUELAS DE LOS GÉNEROS DE ATÚN AUTORIZADOS, SANOS LIMPIOS, COMESTIBLES YA SEAN FRESCOS O FRESCOS CONGELADOS, LIBRES DE PIEL, ESCAMAS, COÁGULOS DE SANGRE, AGALLAS, ESPINAS, VÍSCERAS Y MÚSCULO MEDIO SUPERFICIAL. COMO MEDIO DE COBERTURA SE UTILIZA AGUA, ADICIONADO O NO CON INGREDIENTES OPCIONALES Y ADITIVOS PERMITIDOS, ENVASADO EN RECIPIENTES HERMÉTICAMENTE CERRADOS Y ESTERILIZADOS TÉRMICAMENTE PARA ASEGURAR SU CONSERVACIÓN.

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503K17 Licitaciones@surtipractic.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES0



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO OGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

		<p>MARCA. TUNY</p> <p>INGREDIENTES. ATÚN ALETA AMARILLA EN HOJUELAS, CALDO VEGETAL (AGUA Y FIBRA DE SOYA), CONCENTRADO DE PROTEÍNA DE SOYA TEXTURIZADA, SALYODADA, FIBRA PREBIÓTICA, MINERALES (ZINC, HIERRO Y CROMO) Y VITAMINAS (VITAMINA K, VITAMINA C, VITAMINA A, VITAMINA D3 Y VITAMINA E).</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. DURANTE SU PROCESO SE DETERMINA, SU CONTENIDO DE SODIO, SU PESO TOTAL, MASA DRENADA Y CONTAMINANTES QUÍMICOS, QUE VERIFCAN LA CALIDAD DEL PRODUCTO TERMINADO. LO ANTERIOR SE VALIDA MEDIANTE LA NORMA NMX-F-220-SCFI-2011 - ATUNES Y PESCADOS SIMILARES ENLATADOS- ESPECIFICACIONES</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. SE VALIDA EL SABOR, EL CUÁL DEBE SER CARACTERÍSTICO DEL ATÚN SIN PRESENTAR SABORES EXTRAÑOS O RANCIOS, EL COLOR DEBE SER ROSADO CARACTERÍSTICO DE UN ATÚN FRESCO, OLOR CARACTERÍSTICO Y SU ASPECTO DEBE SER DE TROZOS DE ATÚN.</p> <p>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. POR SER UN PRODUCTO ENLATADO SE VERIFICA SU CALIDAD MICROBIOLÓGICA, MEDIANTE PRUEBAS DE QUE SEAN INDICATIVAS DE MICROORGANISMOS TERMORESISTENTES, COMO SON LOS MESOFÍLICOS AEROBIOS, MESOFÍLICOS ANAEROBIOS, TERMOFÍLICOS AEROBIOS Y TERMOFÍLICOS ANAEROBIOS</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 5 AÑOS A PARTIR DE SU PROCESO, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. MARINDUSTRIAS, S.A. DE C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">Declaración nutrimental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenido energético por envase</td><td>64 kcal (272 kJ)</td><td>Por 100 g</td> </tr> <tr> <td>Contenido energético</td><td>64 kcal (272 kJ)</td><td></td> </tr> <tr> <td>Proteínas</td><td>14 g</td><td></td> </tr> <tr> <td>Grasas totales</td><td>0 g</td><td></td> </tr> <tr> <td> Grasa saturadas</td><td>0 g</td><td></td> </tr> <tr> <td> Grasas trans</td><td>0 mg</td><td></td> </tr> <tr> <td>Hidratos de carbono disponibles</td><td>2 g</td><td></td> </tr> <tr> <td> Azúcares</td><td>0 g</td><td></td> </tr> <tr> <td> Azúcares añadidos</td><td>0 g</td><td></td> </tr> <tr> <td>Fibra dietética</td><td>2 g</td><td></td> </tr> <tr> <td>Sodio</td><td>260 mg</td><td></td> </tr> <tr> <td>Otros:</td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>Vitamina A</td><td>800 UI</td><td></td> </tr> <tr> <td>Vitamina D3</td><td>1,20 mcg</td><td></td> </tr> <tr> <td>Vitamina E</td><td>4,8 mg</td><td></td> </tr> <tr> <td>Vitamina K</td><td>19,2 mcg</td><td></td> </tr> <tr> <td>Vitamina C</td><td>14,4 mg</td><td></td> </tr> <tr> <td>Zinc</td><td>3,6 mg</td><td></td> </tr> <tr> <td>Hierro</td><td>4,8 mg</td><td></td> </tr> <tr> <td>Cromo</td><td>7,2 mcg</td><td></td> </tr> <tr> <td>Fibra prebiótica</td><td>8 mg</td><td></td> </tr> </tbody> </table> <p>-1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 875 ML</p> <p>DESCRIPCIÓN. ES UN LÍQUIDO GRASO DE COLOR AMBARINO OBTENIDO POR EXPRESIÓN MECÁNICA Y/O POR EXTRACCIÓN POR SOLVENTES, PROVENIENTES DE LA SEMILLA DE SOYA (<i>GLYCINE MAX L.</i>) SOMETIDO A UN PROCESO COMPLETO DE REFINACIÓN QUE PUEDE SER LLEVADO A CABO POR VÍA DE REFINACIÓN QUÍMICA O REFINACIÓN FÍSICA. LA REFINACIÓN QUÍMICA CONSISTE DE DESGOMADO (OPCIONAL), NEUTRALIZACIÓN, LAVADO, BLANQUEO, DEODORIZACIÓN, FILTRACIÓN Y ENVASE. LA REFINACIÓN FÍSICA CONSISTE EN DESGOMADO, PRETRATAMIENTO, BLANQUEO, DEODORIZACIÓN, FILTRACIÓN Y ENVASE.</p>	Declaración nutrimental			Contenido energético por envase	64 kcal (272 kJ)	Por 100 g	Contenido energético	64 kcal (272 kJ)		Proteínas	14 g		Grasas totales	0 g		Grasa saturadas	0 g		Grasas trans	0 mg		Hidratos de carbono disponibles	2 g		Azúcares	0 g		Azúcares añadidos	0 g		Fibra dietética	2 g		Sodio	260 mg		Otros:			Vitamina A	800 UI		Vitamina D3	1,20 mcg		Vitamina E	4,8 mg		Vitamina K	19,2 mcg		Vitamina C	14,4 mg		Zinc	3,6 mg		Hierro	4,8 mg		Cromo	7,2 mcg		Fibra prebiótica	8 mg	
Declaración nutrimental																																																																				
Contenido energético por envase	64 kcal (272 kJ)	Por 100 g																																																																		
Contenido energético	64 kcal (272 kJ)																																																																			
Proteínas	14 g																																																																			
Grasas totales	0 g																																																																			
Grasa saturadas	0 g																																																																			
Grasas trans	0 mg																																																																			
Hidratos de carbono disponibles	2 g																																																																			
Azúcares	0 g																																																																			
Azúcares añadidos	0 g																																																																			
Fibra dietética	2 g																																																																			
Sodio	260 mg																																																																			
Otros:																																																																				
Vitamina A	800 UI																																																																			
Vitamina D3	1,20 mcg																																																																			
Vitamina E	4,8 mg																																																																			
Vitamina K	19,2 mcg																																																																			
Vitamina C	14,4 mg																																																																			
Zinc	3,6 mg																																																																			
Hierro	4,8 mg																																																																			
Cromo	7,2 mcg																																																																			
Fibra prebiótica	8 mg																																																																			

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

		<p>MARCA. IMPERIAL</p> <p>INGREDIENTES. ACEITE DE SOYA, 010% DE ANTIOXIDANTES TBHQ</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. EN LOS ACEITES VEGETALES COMESTIBLES SE REALIZA LA PRUEBA DE HUMEO, ÁCIDOS GRASOS LIBRES, COLOR LOVIBOND, ÍNDICE DE PERÓXIDO, PROPIEDADES QUE NOS PERMITEN VERIFICAR SI LOS ACEITES CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y VALIDAR SI EL PRODUCTO ESTA LIBRE DE RANCIDEZ. LO ANTERIOR SE VERIFICA MEDIANTE LA NORMA NMX-F-252-SCFI-2011 ACEITE COMESTIBLE PURO DE SOYA - ESPECIFICACIONES.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. SE VALIDA EL SABOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS, EL PRODUCTO DEBE ESTAR LIBRE DE SABORES Y OLORES EXTRAÑOS O DESAGRADABLES, SU APARIENCIA DEBE SER LIQUIDA TRANSPARENTE AMARILLO CLARO.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 12 MESES, A PARTIR DE SU PROCESO, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. ACEITES Y PROTEÍNAS EL CALVARIO, S. de R.L. de C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Declaración nutrimental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenido energético por envase</td> <td>7160 kcal (29450 kJ)</td> </tr> <tr> <td>Contenido energético</td> <td>Por 100 ml</td> </tr> <tr> <td>Proteínas</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Grasas totales</td> <td>91 g</td> </tr> <tr> <td> Grasa saturadas</td> <td>13 g</td> </tr> <tr> <td> Grasas trans</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td> Grasas poliinsaturadas</td> <td>58 g</td> </tr> <tr> <td> Grasas monosaturadas</td> <td>19 g</td> </tr> <tr> <td>Colesterol</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Hidratos de carbono disponibles</td> <td>2 g</td> </tr> <tr> <td> Azúcares</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td> Azúcares añadidos</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Fibra dietética</td> <td>2 g</td> </tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>0 mg</td> </tr> </tbody> </table> <p>-2 BOLSAS DE PASTAS INTEGRAL PARA SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR</p> <p>DESCRIPCIÓN. LAS PASTAS DE HARINA DE TRIGO Y/O SEMOLINA SON LOS PRODUCTOS ELABORADOS A PARTIR DE LA HARINA DE TRIGO Y/O SEMOLINA, CON O SIN HUEVO Y AGUA POTABLE, ADICIONADOS DE VITAMINAS Y MINERALES DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA VIGENTE QUE LE APlica.</p> <p>MARCA. MONTE ROSA</p> <p>INGREDIENTES. SÉMOLA DE TRIGO DURO, SULFATO FERROSO, NICOTINAMIDA (NIACINA) MONONITRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1), RIBOFLAVINA (VITAMINA B2), ÁCIDO FÓLICO Y AGUA.</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. DURANTE SU PROCESO, SE DEBE DETERMINAR SU CONTENIDO DE CENIZAS, HUMEDAD Y PROTEÍNAS, FUNDAMENTALES PARA LIBERAR EL PRODUCTO PARA SU COMERCIALIZACIÓN. DE ACUERDO CON LA NORMA APLICABLE NMX-F-023-NORMEX-2002 PASTAS- CARACTERÍSTICAS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. PRODUCTO DE COLOR AMARILLO PAJA, DE OLOR Y SABOR FARINÁCEOS, SIN OLORES Y SABORES EXTRAÑOS, DE TEXTURA RESISTENTE, PERO CIERTAMENTE QUEBRADIZA.</p>	Declaración nutrimental		Contenido energético por envase	7160 kcal (29450 kJ)	Contenido energético	Por 100 ml	Proteínas	0 g	Grasas totales	91 g	Grasa saturadas	13 g	Grasas trans	0 g	Grasas poliinsaturadas	58 g	Grasas monosaturadas	19 g	Colesterol	0 g	Hidratos de carbono disponibles	2 g	Azúcares	0 g	Azúcares añadidos	0 g	Fibra dietética	2 g	Sodio	0 mg	
Declaración nutrimental																																	
Contenido energético por envase	7160 kcal (29450 kJ)																																
Contenido energético	Por 100 ml																																
Proteínas	0 g																																
Grasas totales	91 g																																
Grasa saturadas	13 g																																
Grasas trans	0 g																																
Grasas poliinsaturadas	58 g																																
Grasas monosaturadas	19 g																																
Colesterol	0 g																																
Hidratos de carbono disponibles	2 g																																
Azúcares	0 g																																
Azúcares añadidos	0 g																																
Fibra dietética	2 g																																
Sodio	0 mg																																

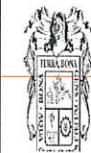
Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

		<p>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. LAS PASTAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y COMO LIMITE MÁXIMO DE MESOFÍLICOS AEROBIOS SE PERMITE COMO MÁXIMO 10000 UFC/g.</p> <p>LAS PASTAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE MATERIAS EXTRAÑAS.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 36 MESES, A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. INDUSTRIAS NITRAM, S.A. DE C.V.</p> <table border="1" data-bbox="719 825 1106 1148"> <thead> <tr> <th colspan="2">Declaración nutrimental</th> </tr> <tr> <th>Contenido energético por envase</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por envase</td> <td>837,90 (3 553,20 kJ)</td> </tr> <tr> <td>Por 100 g</td> <td>119,70 kcal (507,60 kJ)</td> </tr> <tr> <td>Proteínas</td> <td>4,70 g</td> </tr> <tr> <td>Grasas totales</td> <td>0,90 g</td> </tr> <tr> <td> Grasa saturadas</td> <td>0,10 g</td> </tr> <tr> <td> Grasas trans</td> <td>0,00 mg</td> </tr> <tr> <td>Hidratos de carbono disponibles</td> <td>23,20 g</td> </tr> <tr> <td>Azúcares</td> <td>0,00 g</td> </tr> <tr> <td>Azúcares añadidos</td> <td>0,00 g</td> </tr> <tr> <td>Fibra dietética</td> <td>4,00 g</td> </tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>3,00 g</td> </tr> <tr> <td>Por 100 g</td> <td>%VNR</td> </tr> <tr> <td>Vitamina B1</td> <td>248 g 31%</td> </tr> <tr> <td>Vitamina B2</td> <td>151,2 µg 18%</td> </tr> <tr> <td>Niacina</td> <td>1,76 mg 16%</td> </tr> <tr> <td>Ácido Fólico</td> <td>98,9 µg 26%</td> </tr> <tr> <td>Hierro</td> <td>2,04 mg 12%</td> </tr> </tbody> </table> <p>-1 BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG</p> <p>DESCRIPCIÓN. ES EL PRODUCTO SÓLIDO DERIVADO DE LA CAÑA DE AZÚCAR, CONSTITUIDO ESENCIALMENTE POR CRISTALES SUELtos DE SACAROSA, EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE 99,40 % DE POLARIZACIÓN.</p> <p>MARCA. CUCURUMBE</p> <p>INGREDIENTES. AZÚCAR ESTÁNDAR</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. AL AZÚCAR SE LE REALIZAN LAS SIGUIENTES DETERMINACIONES POLARIZACIÓN, COLOR, CENIZAS (SULFATADAS/CONDUCTIVIDAD), HUMEDAD, AZÚCARES REDUCTORES, DIRECTOS, DIÓXIDO DE AZUFRE (SULFITOS), MATERIA INSOLUBLE, PLOMO, ARSENICO, PARTÍCULAS METÁLICAS (HIERRO). PROPIEDADES INHERENTES A LA CALIDAD DEL PRODUCTO. BAJO LA APLICACIÓN DE LA NORMA NMX-F-084-SCFI-2004 AZÚCAR ESTÁNDAR - ESPECIFICACIONES</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. PRODUCTO DE ASPECTO GRANULADO UNIFORME, DE SABOR DULCE, COLOR MARFIL Y OLOR CARACTÉRISTICO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. EL AZÚCAR NO DEBE CONTENER MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y CUMPLIR CON LOS LIMITES MÁXIMOS DE MESOFÍLICOS AEROBIOS, HONGOS Y LEVADURAS.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 24 MESES, A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. ALCOHOLES Y MELAZAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>	Declaración nutrimental		Contenido energético por envase		Por envase	837,90 (3 553,20 kJ)	Por 100 g	119,70 kcal (507,60 kJ)	Proteínas	4,70 g	Grasas totales	0,90 g	Grasa saturadas	0,10 g	Grasas trans	0,00 mg	Hidratos de carbono disponibles	23,20 g	Azúcares	0,00 g	Azúcares añadidos	0,00 g	Fibra dietética	4,00 g	Sodio	3,00 g	Por 100 g	%VNR	Vitamina B1	248 g 31%	Vitamina B2	151,2 µg 18%	Niacina	1,76 mg 16%	Ácido Fólico	98,9 µg 26%	Hierro	2,04 mg 12%	
Declaración nutrimental																																									
Contenido energético por envase																																									
Por envase	837,90 (3 553,20 kJ)																																								
Por 100 g	119,70 kcal (507,60 kJ)																																								
Proteínas	4,70 g																																								
Grasas totales	0,90 g																																								
Grasa saturadas	0,10 g																																								
Grasas trans	0,00 mg																																								
Hidratos de carbono disponibles	23,20 g																																								
Azúcares	0,00 g																																								
Azúcares añadidos	0,00 g																																								
Fibra dietética	4,00 g																																								
Sodio	3,00 g																																								
Por 100 g	%VNR																																								
Vitamina B1	248 g 31%																																								
Vitamina B2	151,2 µg 18%																																								
Niacina	1,76 mg 16%																																								
Ácido Fólico	98,9 µg 26%																																								
Hierro	2,04 mg 12%																																								



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

INFORMACIÓN NUTRIMENTAL	
Tamaño de la porción	1 cucharadita (4 g)
Porciones por envase:	250
Contenido energético	(15 kcal)
Proteínas	0 g
Grasas totales (Lípidos)	0 g
Carbohidratos (Hidratos de carbono)	4 g
Azúcares	4 g
Fibra	0 g
Sodio	0 mg

- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES C/U

DESCRIPCIÓN. SE ENTIENDE POR PAPEL SANITARIO O HIGIÉNICO UN PAPEL DELGADO, SUAVE, ABSORBENTE, DE ACABADO SEMICREPADO O REALZADO ("GAUFRADO") QUE PUEDE PRESENTARSE EN BLANCO O EN COLOR. CONTENIDO 4 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO DE 26,1 m DE LARGO C/U CON 300 HOJAS DOBLES DE (8,7 X 9,6) cm.

MARCA. PÉTALO

POR SER PRODUCTO DE ASEO, NO SE CONSIDERAN CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS, NI MICROBIOLÓGICAS, NI TABLA NUTRIMENTAL.

EMPRESA FABRICANTE.

KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A. DE C.V

- 1 BOLSA DE CEREAL NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 250 GR

DESCRIPCIÓN. HOJUELAS DE MAÍZ FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES, ELABORADAS A BASE DE HARINA DE MAÍZ, PASANDO POR UN PROCESO DE EXTRUSIÓN CON EXPANSIÓN INDIRECTA Y TOSTADO.

MARCA. NATURASOL

INGREDIENTES. HARINA DE MAÍZ, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR), SAL YODADA, EXTRACTO DE MALTA, MALTODEXTRINA, CARAMELO CLASE IV, BHA, AMARILLO 6, AMARILLO 5 (TARTRAZINA), VITAMINAS Y MINERALES (VITAMINA A, VITAMINA C, TIAMINA (VITAMINA B1), RIBOFLAVINA (VITAMINA B2), NIACINA (VITAMINA B3), ÁCIDO FÓLICO, HIERRO).

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. EL PRODUCTO DEBE CONTENER COMO MÍNIMO 6.5% DE PROTEÍNAS, UN BAJO CONTENIDO DE GRASA. EL PRODUCTO QUE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-247-SCFI-2008 CEREALES Y SUS PRODUCTOS.

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. CEREAL DE APARIENCIA DE HOJUELA TOSTADA, CRUJIENTE Y OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICO, LIGERAMENTE DULCES Y DE COLOR AMARILLO.

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. EL PRODUCTO DEBE DE ESTAR LIBRE DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS, Y TENER COMO LÍMITE MÁXIMO DE ORGANISMOS MESÓFILICOS 5000 UFC/g.

VIDA ÚTIL. DE 12 MESES, A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.

EMPRESA FABRICANTE.

NATURASOL, S.A. DE C.V.

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

Declaración nutrimental	
Contenido energético por envase	908.3 kcal (3 849.8 kJ)
	Por 100 g
Contenido energético	363.3 kcal (1 539.9 kJ)
Proteínas	6.7 g
Grasas totales	3.3 g
Grasa saturadas	0.0 g
Grasas trans	0.0 mg
Hidratos de carbono disponibles	76.7 g
Azúcares	10.0 g
Azúcares añadidos	6.7 g
Fibra dietética	3.3 g
Sodio	533.3 mg

- 1 CAJA DE GELATINA EN PRESENTACIÓN DE 84 GR

DESCRIPCIÓN. PRODUCTO ELABORADO POR MEZCLA DE AZÚCAR REFINADA, GRENETINA DE GRADO COMESTIBLE, ADICIONADO DE ADITIVOS PERMITIDOS. QUE PREPARADO DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES DEL ENVASE SE OBTIENE UN POSTRE LISTO PARA SU CONSUMO.

MARCA. PRONTO

INGREDIENTES. AZÚCARES AÑADIDOS, GRENETINA, ACIDULANTE (ÁCIDO FUMÁRICO), REGULADOR DE pH (CITRATO DE SODIO), SABORIZANTES ARTIFICIALES, VITAMINA C, EDULCORANTE (SUCRALOSA 0,19 g/100g) Y COLORANTES ARTIFICIALES (ROJO 40, AMARILLO 5-TARTRAZINA- Y AMARILLO 6).

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. AL POLVO PARA PREPARAR GELATINA SE LE REALIZAN LAS DETERMINACIONES DE PROTEÍNA, CENIZAS, ACIDEZ Y HUMEDAD, COLOR. PROPIEDADES INHERENTES A LA CALIDAD DEL PRODUCTO. BAJO LA APLICACIÓN DE LA NORMA NMX-F-041-1983 POSTRE DE GELATINA DE SABORES - ESPECIFICACIONES.

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. PRODUCTO DE ASPECTO GRANULADO UNIFORME, DE SABOR DULCE, COLOR Y OLOR CARACTÉRISTICO DEL SABOR QUE INDIQUE EL ENVASE.

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. NO DEBE CONTENER MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y CUMPLIR CON LOS LIMITES MÁXIMOS DE MESOFÍLICOS AEROBIOS, HONGOS Y LEVADURAS.

VIDA ÚTIL. DE 2 AÑOS, A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.

EMPRESA FABRICANTE.
CON ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

Declaración nutrimental		
Tamaño de la porción: 130 g de gelatina preparada de acuerdo a las instrucciones. Porciones por envase: 8,34 aprox.		
Cantidad por:	100 g	Porción
Cont. energético		
Kcal	12	40
kJ	(136)	(170)
Proteínas (g)	2	2
Grasas totales (g)	0	0
Grasa saturadas (g)	0	0
Grasas trans (mg)	0	0
Hidratos de carbono disponibles (g)	6	8
Azúcares (g)	6	8
Azúcares añadidos (g)	4	5
Fibra dietética (g)	0	0
Sodio (mg)	99	128
Cont. Energético por envase: 334 kcal (1 418 kJ)		
Nutrientos / porcentaje del VNR* (Méjico)		
Vitamina C [Ácido ascórbico]		15%

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

	<p>- 1 PAQUETE DE AVENA EN HOJUELA DE 400 GR</p> <p>DESCRIPCIÓN. AVENA NATURAL EN HOJUELA. ES UN CEREALES OBTENIDO DE LOS GRANOS DE AVENA DE NOMBRE CIENTÍFICO AVENA SATIVA L. PRIVADOS DE SUS TEGUMENTOS, PRECOCIDOS, LAMINADOS Y ADICIONADOS O NO DE ADITIVOS DE USO PERMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>MARCA. CAMPO FRESCO</p> <p>INGREDIENTES. AVENA HOJUELA</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. PRODUCTO CON UN MÍNIMO DE 10% DE PROTEÍNA, MÍNIMO DE GRASA DE 5% Y MÁXIMO DE HUMEDAD DE 12%, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LA NMX-F-289-NORMEX-2014 HOJUELA DE AVENA.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. COLOR CARACTÉRISTICO, BEIGE CLARO CON LIGERAS TONALIDADES DE CASTAÑO A CAOBA, DE ASPECTO LAMINAR, OLOR CARACTÉRISTICO DE AVENA TOSTADA Y EXENTA DE OLORES EXTRAÑOS, SABOR CARACTÉRISTICO, EXENTO DE SABORES EXTRAÑOS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. EL PRODUCTO DEBE DE ESTAR LIBRE DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS. Y TENER COMO LÍMITE MÁXIMO DE ORGANISMOS MESOFÍLICOS 5000 UFC/g.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 12 MESES, A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. INDUSTRIAS CAMPO FRESCO, S.A. DE C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Declaración nutrimental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Porción: 100 g de Avena Hojuela Cocida</td> <td>Contenido energético: 75 kcal (320 kJ)</td> </tr> <tr> <td>Proteínas</td> <td>3 g</td> </tr> <tr> <td>Grasas totales</td> <td>2 g</td> </tr> <tr> <td> Grasa saturadas</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td> Grasas trans</td> <td>0 mg</td> </tr> <tr> <td>Hidratos de carbono disponibles</td> <td>12 g</td> </tr> <tr> <td> Azúcares</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td> Azúcares añadidos</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Fibra dietética</td> <td>3 g</td> </tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Porción por envase: 11</td> <td>Contenido energético por envase: 810 kcal (3,430 kJ)</td> </tr> </tbody> </table> <p>- 1 PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG</p> <p>DESCRIPCIÓN. ES UNA MEZCLA DE HARINA DE TRIGO, CON POLVOS LEUDANTES Y ADITIVOS PERMITIDOS DE ACUERDO CON LA NORMA NOM-247-SSA1-2008 CEREALES Y SUS PRODUCTOS.</p> <p>MARCA. MASECA</p> <p>INGREDIENTES. MÁIZ BLANCO NIXTAMALIZADO, HIERRO (FUMARATO FERROSO), ZINC (ÓXIDO DE ZINC), VITAMINA B3 (NIACINA), VITAMINA B1 (MONONITRATO DE TIAMINA), VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA), ÁCIDO FÓLICO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. DURANTE SU PROCESO, SE DEBE DETERMINAR SU CONTENIDO DE CENIZAS, HUMEDAD Y PROTEÍNAS, FUNDAMENTALES PARA LIBERAR EL PRODUCTO PARA SU COMERCIALIZACIÓN. DE ACUERDO CON LA NORMA APLICABLE NMX-F-046-S-1980 HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO Y LA NORMA NOM-247-SSA1-2008 CEREALES Y SUS PRODUCTOS.</p>	Declaración nutrimental		Porción: 100 g de Avena Hojuela Cocida	Contenido energético: 75 kcal (320 kJ)	Proteínas	3 g	Grasas totales	2 g	Grasa saturadas	0 g	Grasas trans	0 mg	Hidratos de carbono disponibles	12 g	Azúcares	0 g	Azúcares añadidos	0 g	Fibra dietética	3 g	Sodio	0 g	Porción por envase: 11	Contenido energético por envase: 810 kcal (3,430 kJ)	
Declaración nutrimental																										
Porción: 100 g de Avena Hojuela Cocida	Contenido energético: 75 kcal (320 kJ)																									
Proteínas	3 g																									
Grasas totales	2 g																									
Grasa saturadas	0 g																									
Grasas trans	0 mg																									
Hidratos de carbono disponibles	12 g																									
Azúcares	0 g																									
Azúcares añadidos	0 g																									
Fibra dietética	3 g																									
Sodio	0 g																									
Porción por envase: 11	Contenido energético por envase: 810 kcal (3,430 kJ)																									

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES0



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

		<p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. POLVO FINO DE COLOR BLANCO A CREMA, DE OLOR Y SABOR FARINÁCEOS, SIN OLORES Y SABORES EXTRAÑOS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. LA HARINA DEBE ESTAR EXENTA DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y COMO LÍMITE MÁXIMO DE MESOFÍLICOS AEROBIOS SE PERMITEN 10000 UFC/g.</p> <p>LA HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO DEBE ESTAR EXENTA DE MATERIAS EXTRAÑAS.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 6 MESES, A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. GRUPO INDUSTRIAL MASECA, S.A.B. DE C.V.</p>																																																	
		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Declaración nutrimental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE</td> <td>3 403.77 kcal (14 409.96 kJ)</td> </tr> <tr> <td>POR 100 g DE MASA PREPARADA SEGÚN INSTRUCCIONES</td> <td>147.99 kcal (626.52 kJ)</td> </tr> <tr> <td>CONTENIDO ENERGÉTICO</td> <td>147.99 kcal (626.52 kJ)</td> </tr> <tr> <td>PROTEÍNAS</td> <td>3.04 g</td> </tr> <tr> <td>GRASAS TOTALES</td> <td>1.95 g</td> </tr> <tr> <td>GRASAS SATURADAS</td> <td>0.43 g</td> </tr> <tr> <td>GRASAS TRANS</td> <td>0 mg</td> </tr> <tr> <td>GRASAS POLIINSATURADAS</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>GRASAS MONOINSATURADAS</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>COLESTEROL</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES</td> <td>g</td> </tr> <tr> <td>AZÚCARES</td> <td>g</td> </tr> <tr> <td>AZÚCARES AÑADIDOS</td> <td>g</td> </tr> <tr> <td>FIBRA DIETÉTICA</td> <td>g</td> </tr> <tr> <td>SODIO</td> <td>mg</td> </tr> <tr> <td>VITAMINAS Y MINERALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CALCIÓ</td> <td>31.61</td> </tr> <tr> <td>HIERRO</td> <td>1.74</td> </tr> <tr> <td>VITAMINA B1 (TIAMINA)</td> <td>0.22</td> </tr> <tr> <td>VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA)</td> <td>0.13</td> </tr> <tr> <td>NIACINA (ACIDO NICOTINICO)</td> <td>1.52</td> </tr> <tr> <td>ACIDO FÓLICO (FOLACINA)</td> <td>0.09</td> </tr> <tr> <td>ZINC</td> <td>1.74</td> </tr> </tbody> </table>	Declaración nutrimental		CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE	3 403.77 kcal (14 409.96 kJ)	POR 100 g DE MASA PREPARADA SEGÚN INSTRUCCIONES	147.99 kcal (626.52 kJ)	CONTENIDO ENERGÉTICO	147.99 kcal (626.52 kJ)	PROTEÍNAS	3.04 g	GRASAS TOTALES	1.95 g	GRASAS SATURADAS	0.43 g	GRASAS TRANS	0 mg	GRASAS POLIINSATURADAS	-	GRASAS MONOINSATURADAS	-	COLESTEROL	-	HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES	g	AZÚCARES	g	AZÚCARES AÑADIDOS	g	FIBRA DIETÉTICA	g	SODIO	mg	VITAMINAS Y MINERALES		CALCIÓ	31.61	HIERRO	1.74	VITAMINA B1 (TIAMINA)	0.22	VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA)	0.13	NIACINA (ACIDO NICOTINICO)	1.52	ACIDO FÓLICO (FOLACINA)	0.09	ZINC	1.74	
Declaración nutrimental																																																			
CONTENIDO ENERGÉTICO POR ENVASE	3 403.77 kcal (14 409.96 kJ)																																																		
POR 100 g DE MASA PREPARADA SEGÚN INSTRUCCIONES	147.99 kcal (626.52 kJ)																																																		
CONTENIDO ENERGÉTICO	147.99 kcal (626.52 kJ)																																																		
PROTEÍNAS	3.04 g																																																		
GRASAS TOTALES	1.95 g																																																		
GRASAS SATURADAS	0.43 g																																																		
GRASAS TRANS	0 mg																																																		
GRASAS POLIINSATURADAS	-																																																		
GRASAS MONOINSATURADAS	-																																																		
COLESTEROL	-																																																		
HIDRATOS DE CARBONO DISPONIBLES	g																																																		
AZÚCARES	g																																																		
AZÚCARES AÑADIDOS	g																																																		
FIBRA DIETÉTICA	g																																																		
SODIO	mg																																																		
VITAMINAS Y MINERALES																																																			
CALCIÓ	31.61																																																		
HIERRO	1.74																																																		
VITAMINA B1 (TIAMINA)	0.22																																																		
VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA)	0.13																																																		
NIACINA (ACIDO NICOTINICO)	1.52																																																		
ACIDO FÓLICO (FOLACINA)	0.09																																																		
ZINC	1.74																																																		

-1 LATA DE CHILES JALAPEÑOS DE 220 GR

DESCRIPCIÓN. PRODUCTO ALIMENTICIO USADO COMO CONDIMENTO, ELABORADO CON CHILES SANOS, LIMPIOS Y CON EL GRADO DE MADUREZ ADECUADO, DEL GÉNERO CAPSICUM ANNUUM VARIÉDAD LONGUS (SENAT) QUE HAN SIDO SOMETIDOS O NO AL PROCESO DE ENCURTIDO Y POSTERIORMENTE ENVASADOS EN UN MEDIO LÍQUIDO CONSTITUIDO DE VINAGRE, ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, SAL Y AGUA, PUDIENDO ADICIONARSE O NO DE VERDURAS Y ESPECIAS.

MARCA. LA COSTEÑA

INGREDIENTES. CHILE JALAPEÑO, AGUA, ZANAHORIA, VINAGRE, CEBOLLA, SAL YODADA, ACEITE VEGETAL Y ESPECIAS.

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. PRODUCTO CON UNA ACIDEZ DEL 0.75 AL 2%, pH MÁXIMO DE 4.3 Y CLORURO DE SODIO DE 2 AL 7%. DEBE CUMPLIR CON LA NMX-F-121-1982 CHILES JALAPEÑOS SERRANOS EN VINAGRE O ESCABECHE

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. COLOR CARACTÉRISTICO, VERDE BRILLANTE, OLOR CARACTÉRISTICO A CHILES EN ESCABECHE Y EXENTO DE OLORES EXTRAÑOS, SABOR PICANTE CARACTÉRISTICO, EXENTO DE SABORES EXTRAÑOS.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

		<p>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. EL PRODUCTO DEBE DE ESTAR LIBRE DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS. Y CUMPLIR CON LA ESTERILIDAD COMERCIAL.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 48 MESES, A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. CONSERVAS LA COSTEÑA, S.A. DE C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Declaración nutrimental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenido energético por envase</td><td>35 kcal (148 kJ)</td></tr> <tr> <td></td><td>Por 100 g</td></tr> <tr> <td>Contenido energético</td><td>29 kcal (122 kJ)</td></tr> <tr> <td>Proteínas</td><td>1 g</td></tr> <tr> <td>Grasas totales</td><td>1 g</td></tr> <tr> <td> Grasa saturadas</td><td>0 g</td></tr> <tr> <td> Grasas trans</td><td>0 g</td></tr> <tr> <td>Hidratos de carbono disponibles</td><td>4 g</td></tr> <tr> <td> Azúcares</td><td>0 g</td></tr> <tr> <td> Azúcares añadidos</td><td>0 g</td></tr> <tr> <td>Fibra dietética</td><td>2 g</td></tr> <tr> <td>Sodio</td><td>700 mg</td></tr> </tbody> </table> <p>FORMA DE ENTREGA: LA DESPENSA DEBERÁ ESTAR EMPACADA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".</p> <p>LAS BOLSAS DONDE SE EMPACARÁN LOS PRODUCTOS DEBERÁN ESTAR CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LA MANIOBRA, PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), LAS BOLSAS SERÁN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p>SE REALIZARÁN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ALMACENISTA.</p> <p>- TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD.</p> <p>GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL A PARTIR DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS..</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO O REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: PRIMER ENTREGA, DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, PARA EL RESTO DE LAS ENTREGAS, SERÁN, LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DE CADA MES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:</p> <p>PRIMERA ENTREGA: 5,239 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN SEGUNDA ENTREGA/JULIO: 5,239 TERCER ENTREGA/AGOSTO: 5,239 CUARTA ENTREGA/SEPTIEMBRE: 5,240</p> <p>SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACÉN.</p>	Declaración nutrimental		Contenido energético por envase	35 kcal (148 kJ)		Por 100 g	Contenido energético	29 kcal (122 kJ)	Proteínas	1 g	Grasas totales	1 g	Grasa saturadas	0 g	Grasas trans	0 g	Hidratos de carbono disponibles	4 g	Azúcares	0 g	Azúcares añadidos	0 g	Fibra dietética	2 g	Sodio	700 mg	
Declaración nutrimental																													
Contenido energético por envase	35 kcal (148 kJ)																												
	Por 100 g																												
Contenido energético	29 kcal (122 kJ)																												
Proteínas	1 g																												
Grasas totales	1 g																												
Grasa saturadas	0 g																												
Grasas trans	0 g																												
Hidratos de carbono disponibles	4 g																												
Azúcares	0 g																												
Azúcares añadidos	0 g																												
Fibra dietética	2 g																												
Sodio	700 mg																												

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES0



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

3	26,259	PIEZA	<p>DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <p>-1 BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.</p> <p>DESCRIPCIÓN. SON LOS GRANOS DE ARROZ PERTENECIENTES A LA FAMILIA DE LA GRAMÍNEAS, GÉNERO ORYZA, ESPECIE ORYZA SATIVA A LOS CUALES, SE LES HA RETIRADO LA CÁSCARA, EL GERMEN Y LA CUTÍCULA QUE CONSTITUYE EL SALVADO, EL ARROZ ASÍ OBTENIDO ES DE COLOR BLANCO CARACTERÍSTICO.</p> <p>MARCA. EL PATRÓN MEXICANO</p> <p>INGREDIENTES. ARROZ GRANO LARGO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. DE MANERA REGULAR, SE VALIDA Y VERIFICA LA CALIDAD DEL GRANO MEDIANTE SU CLASIFICACIÓN, UTILIZANDO COMO REFERENCIA EL ENSAYO DE LABORATORIO Y COMO REFERENCIA LA NORMA APLICABLE NMX-FF-035-SCFI-2005 ARROZ PULIDO – ESPECIFICACIONES.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPТИCAS. SE VALIDA EL SABOR, OLOR, COLOR Y ASPECTO. INDICATIVOS DE UN GRANO DE ÚLTIMA COSECHA Y FRESCO.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 24 MESES A PARTIR DE SU ENVASADO, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. COMERCIALIZADORA DE GRANOS PATRÓN, S.A. DE C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">INFORMACIÓN NUTRIMENTAL Por 150 g (Arroz cocido)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenido energético / Calorías</td> <td>816 kJ/ 192 kcal</td> </tr> <tr> <td>Proteínas</td> <td>4 g</td> </tr> <tr> <td>Grasas (lípidos) / Grasas totales</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Grasa saturada</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Carbohidratos (hidratos de carbono)/ Carbohidratos totales</td> <td>44 g</td> </tr> <tr> <td>Azúcares</td> <td>0 g</td> </tr> <tr> <td>Fibra dietética:</td> <td>1 g</td> </tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>38 mg</td> </tr> </tbody> </table> <p>- 1 BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.</p> <p>DESCRIPCIÓN. ES EL GRANO PERTENECIENTE A LA FAMILIA FABACEAE DE LA SUBFAMILIA PAPILONOIDEA, GÉNERO PHASEOLUS Y ESPECIE VULGARIS L., EL FRIJOL ES UNA SEMILLA FUENTE DE PROTEÍNAS E HIDRATOS DE CARBONO, PROPORCIONA HIERRO, COBRE, ZINC, FÓSFORO, POTASIO, MAGNESIO, CALCIO, TIENE VITAMINAS DEL COMPLEJO B COMO LA NIACINA, RIBOFLAVINA, ÁCIDO FÓLICO Y TIAMINA, ALTO CONTENIDO EN FIBRA Y ES UNA EXCELENTE FUENTE DE ÁCIDOS GRASOS POLI INSATURADOS. EL FRIJOL PINTO: ES UNA VARIEDAD DE FRIJOL QUE TIENE TESTA DE COLOR ROSADO PALIDO CREMOSO CON MANCHAS CAFÉ</p> <p>MARCA. SCHETTINO</p> <p>INGREDIENTES. FRIJOL PINTO</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. DE MANERA REGULAR, SE VALIDA Y VERIFICA LA CALIDAD DEL GRANO MEDIANTE SU CLASIFICACIÓN, UTILIZANDO COMO REFERENCIA EL ENSAYO DE LABORATORIO Y MEDIANTE LA NORMA APLICABLE NMX-FF-038-SCFI-2016 FRIJOL ESPECIFICACIONES.</p>	INFORMACIÓN NUTRIMENTAL Por 150 g (Arroz cocido)		Contenido energético / Calorías	816 kJ/ 192 kcal	Proteínas	4 g	Grasas (lípidos) / Grasas totales	0 g	Grasa saturada	0 g	Carbohidratos (hidratos de carbono)/ Carbohidratos totales	44 g	Azúcares	0 g	Fibra dietética:	1 g	Sodio	38 mg	6 MESES VIDA ANAQUEL A PARTIR DE LA ENTREGA
INFORMACIÓN NUTRIMENTAL Por 150 g (Arroz cocido)																						
Contenido energético / Calorías	816 kJ/ 192 kcal																					
Proteínas	4 g																					
Grasas (lípidos) / Grasas totales	0 g																					
Grasa saturada	0 g																					
Carbohidratos (hidratos de carbono)/ Carbohidratos totales	44 g																					
Azúcares	0 g																					
Fibra dietética:	1 g																					
Sodio	38 mg																					

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
 Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES0



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

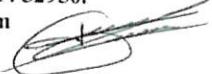
		<p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. SE VALIDA EL SABOR, OLOR, COLOR Y ASPECTO. LOS CUALES DEBEN SER CARACTERÍSTICOS, LIBRES DE OLORES Y SABORES EXTRAÑOS. QUE DENOTAN QUE SE TRATA DE UN GRANO DE ÚLTIMA COSECHA Y FRESCO.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 12 MESES A PARTIR DE SU ENVASADO, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. SCHETTINO HERMANOS, S. DE R.L. DE C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DECLARACIÓN NUTRIMENTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenido energético por envase</td><td>2 520 kcal (10 680 kJ)</td></tr> <tr> <td>Contenido energético</td><td>105 kcal (445 kJ)</td></tr> <tr> <td>Hidratos de carbono disponibles</td><td>15 g</td></tr> <tr> <td>Azúcares</td><td>0 g</td></tr> <tr> <td>Azúcares añadidos</td><td>0 g</td></tr> <tr> <td>Proteínas</td><td>9 g</td></tr> <tr> <td>Fibra dietética</td><td>9 g</td></tr> <tr> <td>Grasas totales</td><td>1 g</td></tr> <tr> <td> Grasas saturadas</td><td>0 g</td></tr> <tr> <td> Grasas trans</td><td>0 mg</td></tr> <tr> <td>Sodio</td><td>1 mg</td></tr> </tbody> </table> <p>-1 LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR</p> <p>DESCRIPCIÓN. ES EL PRODUCTO ALIMENTICIO ELABORADO A PARTIR DEL TEJIDO MUSCULAR ESTRIDIADO COMPACTO, EN TROZOS Y EN HOJUELAS DE LOS GÉNEROS DE ATÚN AUTORIZADOS, SANOS LIMPIOS, COMESTIBLES YA SEAN FRESCOS O FRESCOS CONGELADOS, LIBRES DE PIEL, ESCAMAS, COÁGULOS DE SANGRE, AGALLAS, ESPINAS, VÍSCERAS Y MÚSCULO MEDIO SUPERFICIAL. COMO MEDIO DE COBERTURA SE UTILIZA AGUA, ADICIONADO O NO CON INGREDIENTES OPCIONALES Y ADITIVOS PERMITIDOS, ENVASADO EN RECIPIENTES HERMÉTICAMENTE CERRADOS Y ESTERILIZADOS TÉRMICAMENTE PARA ASEGUAR SU CONSERVACIÓN.</p> <p>MARCA. TUNY</p> <p>INGREDIENTES. ATÚN ALETA AMARILLA EN HOJUELAS, CALDO VEGETAL (AGUA Y FIBRA DE SOYA), CONCENTRADO DE PROTEÍNA DE SOYA TEXTURIZADA, SAL YODADA, FIBRA PREBIÓTICA, MINERALES (ZINC, HIERRO Y CROMO) Y VITAMINAS (VITAMINA K, VITAMINA C, VITAMINA A, VITAMINA D3 Y VITAMINA E).</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. DURANTE SU PROCESO SE DETERMINA, SU CONTENIDO DE SODIO, SU PESO TOTAL, MASA DRENADA Y CONTAMINANTES QUÍMICOS, QUE VERIFICAN LA CALIDAD DEL PRODUCTO TERMINADO. LO ANTERIOR SE VALIDA MEDIANTE LA NORMA NMX-F-220-SCFI-2011 - ATUNES Y PESCADOS SIMILARES ENLATADOS- ESPECIFICACIONES</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. SE VALIDA EL SABOR, EL CUÁL DEBE SER CARACTERÍSTICO DEL ATÚN SIN PRESENTAR SABORES EXTRAÑOS O RANCIOS, EL COLOR DEBE SER ROSADO CARACTERÍSTICO DE UN ATÚN FRESCO, OLOR CARACTERÍSTICO Y SU ASPECTO DEBE SER DE TROZOS DE ATÚN.</p> <p>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. POR SER UN PRODUCTO ENLATADO SE VERIFICA SU CALIDAD MICROBIOLÓGICA, MEDIANTE PRUEBAS DE QUE SEAN INDICATIVAS DE MICROORGANISMOS TERMORESISTENTES, COMO SON LOS MESOFÍLICOS AEROBIOS, MESOFÍLICOS ANAEROBIOS, TERMOFÍLICOS AEROBIOS Y TERMOFÍLICOS ANAEROBIOS</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 5 AÑOS A PARTIR DE SU PROCESO, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p>	DECLARACIÓN NUTRIMENTAL		Contenido energético por envase	2 520 kcal (10 680 kJ)	Contenido energético	105 kcal (445 kJ)	Hidratos de carbono disponibles	15 g	Azúcares	0 g	Azúcares añadidos	0 g	Proteínas	9 g	Fibra dietética	9 g	Grasas totales	1 g	Grasas saturadas	0 g	Grasas trans	0 mg	Sodio	1 mg	
DECLARACIÓN NUTRIMENTAL																											
Contenido energético por envase	2 520 kcal (10 680 kJ)																										
Contenido energético	105 kcal (445 kJ)																										
Hidratos de carbono disponibles	15 g																										
Azúcares	0 g																										
Azúcares añadidos	0 g																										
Proteínas	9 g																										
Fibra dietética	9 g																										
Grasas totales	1 g																										
Grasas saturadas	0 g																										
Grasas trans	0 mg																										
Sodio	1 mg																										

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES0



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

		<p>EMPRESA FABRICANTE. MARINDUSTRIAS, S.A. DE C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Declaración nutrimental</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contenido energético por envase</td><td>64 kcal (272 kJ)</td></tr> <tr> <td colspan="2">Por 100 g</td></tr> <tr> <td>Contenido energético</td><td>64 kcal (272 kJ)</td></tr> <tr> <td>Proteínas</td><td>14 g</td></tr> <tr> <td>Grasas totales</td><td>0 g</td></tr> <tr> <td> Grasa saturadas</td><td>0 g</td></tr> <tr> <td> Grasas trans</td><td>0 mg</td></tr> <tr> <td>Hidratos de carbono disponibles</td><td>2 g</td></tr> <tr> <td> Azúcares</td><td>0 g</td></tr> <tr> <td> Azúcares añadidos</td><td>0 g</td></tr> <tr> <td>Fibra dietética</td><td>2 g</td></tr> <tr> <td>Sodio</td><td>260 mg</td></tr> <tr> <td>Otros:</td><td></td></tr> <tr> <td>Vitamina A</td><td>800 UI</td></tr> <tr> <td>Vitamina D3</td><td>1,20 mcg</td></tr> <tr> <td>Vitamina E</td><td>4,8 mg</td></tr> <tr> <td>Vitamina K</td><td>19,2 mcg</td></tr> <tr> <td>Vitamina C</td><td>14,4 mg</td></tr> <tr> <td>Zinc</td><td>3,6 mg</td></tr> <tr> <td>Hierro</td><td>4,8 mg</td></tr> <tr> <td>Cromo</td><td>7,2 mcg</td></tr> <tr> <td>Fibra prebiótica</td><td>8 mg</td></tr> </tbody> </table>	Declaración nutrimental		Contenido energético por envase	64 kcal (272 kJ)	Por 100 g		Contenido energético	64 kcal (272 kJ)	Proteínas	14 g	Grasas totales	0 g	Grasa saturadas	0 g	Grasas trans	0 mg	Hidratos de carbono disponibles	2 g	Azúcares	0 g	Azúcares añadidos	0 g	Fibra dietética	2 g	Sodio	260 mg	Otros:		Vitamina A	800 UI	Vitamina D3	1,20 mcg	Vitamina E	4,8 mg	Vitamina K	19,2 mcg	Vitamina C	14,4 mg	Zinc	3,6 mg	Hierro	4,8 mg	Cromo	7,2 mcg	Fibra prebiótica	8 mg	
Declaración nutrimental																																																	
Contenido energético por envase	64 kcal (272 kJ)																																																
Por 100 g																																																	
Contenido energético	64 kcal (272 kJ)																																																
Proteínas	14 g																																																
Grasas totales	0 g																																																
Grasa saturadas	0 g																																																
Grasas trans	0 mg																																																
Hidratos de carbono disponibles	2 g																																																
Azúcares	0 g																																																
Azúcares añadidos	0 g																																																
Fibra dietética	2 g																																																
Sodio	260 mg																																																
Otros:																																																	
Vitamina A	800 UI																																																
Vitamina D3	1,20 mcg																																																
Vitamina E	4,8 mg																																																
Vitamina K	19,2 mcg																																																
Vitamina C	14,4 mg																																																
Zinc	3,6 mg																																																
Hierro	4,8 mg																																																
Cromo	7,2 mcg																																																
Fibra prebiótica	8 mg																																																
		<p>- 1 BOLSA DE CEREALES EN HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR</p> <p>DESCRIPCIÓN. HOJUELAS DE MAÍZ FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES, ELABORADAS A BASE DE HARINA DE MAÍZ, PASANDO POR UN PROCESO DE EXTRUSIÓN CON EXPANSIÓN INDIRECTA Y TOSTADO.</p> <p>MARCA. GOLDEN FOODS</p> <p>INGREDIENTES. MAÍZ DESCASCARILLADO Y DESGERMINADO, AZÚCARES AÑADIDOS (AZÚCAR (SACAROSA), EXTRACTO DE MALTA Y JARABE DE MAÍZ ALTO EN FRUCTOSA), SAL YODADA, SULFATO DE ZINC, ORTOFOSFATO FÉRRICO (HIERRO), NIACINA (VITAMINA B3), ÁCIDO PANTOTÉNICO (VITAMINA B5), CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINA B6), RIBOFLAVINA (VITAMINA B2), MONONITRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1), PALMITATO DE RETINOL (VITAMINA A), ÁCIDO FÓLICO Y COBALAMINA (VITAMINA B12).</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. EL PRODUCTO DEBE CONTENER COMO MÍNIMO 6.5% DE PROTEÍNAS, UN BAJO CONTENIDO DE GRASA. EL PRODUCTO QUE DEBE CUMPLIR CON LA NOM-247-SCFI-2008 CEREALES Y SUS PRODUCTOS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. CEREALES DE APARIENCIA DE HOJUELA TOSTADA, CRUJIENTE Y OLOR Y SABOR CARACTÉRISTICO, LIGERAMENTE DULCES Y DE COLOR AMARILLO.</p> <p>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. EL PRODUCTO DEBE DE ESTAR LIBRE DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS. Y TENER COMO LÍMITE MÁXIMO DE ORGANISMOS MESÓFILICOS 5000 UFC/g.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 12 MESES, A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. CEREALES Y PASTAS, S.A. DE C.V.</p>																																															
		    																																															
		<p>Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950. Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503K17 Licitaciones@surtipractic.com</p>																																															



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

Declaración nutrimental	
Contenido energético por envase:	
Tamaño de la porción: 30 g	
Porciones por envase: 16.7	
Proteínas	8 g
Grasas totales	0.4 g
Grasa saturadas	0.1 g
Grasas Monoinesaturadas	0.1 g
Grasas Poliinsaturadas	0.2 g
Grasas trans	0 mg
Hidratos de carbono disponibles	36 g
Azúcares	10 g
Azúcares añadidos	9 g
Fibra dietética	2 g
Sodio	250 mg
Niacina	9.0% VNR*
Vitamina B5	11.0% VNR*
Vitamina B6	11.0% VNR*
Vitamina B2	10.0% VNR*
Vitamina B1	8.0% VNR*
Vitamina A	13.0% VNR*
Ácido Fólico	5.0% VNR*
Vitamina B12	14.0% VNR*
Hierro	12.0% VNR*
Zinc	30.0% VNR*
*LOS PORCENTAJES DEL VALOR NUTRIMENTAL DE REFERENCIA (VNR) ESTAN CALCULADOS POR PORCIÓN Y BASADOS EN LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS PARA LA POBLACIÓN MEXICANA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA-NOM-051-SCFIUSAL-2010	

- 1 PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS DOBLES C/U

DESCRIPCIÓN. SE ENTIENDE POR PAPEL SANITARIO O HIGIÉNICO UN PAPEL DELGADO, SUAVE, ABSORBENTE, DE ACABADO SEMICREPADO O REALZADO ("GAUFrado") QUE PUEDE PRESENTARSE EN BLANCO O EN COLOR. CONTENIDO 4 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO DE 26,1 m DE LARGO C/U CON 300 HOJAS DOBLES DE (8,7 X 9,6) cm.

MARCA. PÉTALO

POR SER PRODUCTO DE ASEO, NO SE CONSIDERAN CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS, NI MICROBIOLÓGICAS, NI TABLA NUTRIMENTAL.

EMPRESA FABRICANTE.
KIMBERLY-CLARK DE MÉXICO, S.A. DE C.V

- 1 BOLSA DE PASTA DE SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR

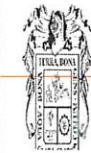
DESCRIPCIÓN. LAS PASTAS DE HARINA DE TRIGO Y/O SEMOLINA SON LOS PRODUCTOS ELABORADOS A PARTIR DE LA HARINA DE TRIGO Y/O SEMOLINA, CON O SIN HUEVO Y AGUA POTABLE, ADICIONADOS DE VITAMINAS Y MINERALES DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA VIGENTE QUE LE APlica.

MARCA. MONTE ROSA

INGREDIENTES. SÉMOLA DE TRIGO DURO, SULFATO FERROSO, NICOTINAMIDA (NIACINA) MONONITRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1), RIBOFLAVINA (VITAMINA B2), ÁCIDO FÓLICO Y AGUA.

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. DURANTE SU PROCESO, SE DEBE DETERMINAR SU CONTENIDO DE CENIZAS, HUMEDAD Y PROTEÍNAS, FUNDAMENTALES PARA LIBERAR EL PRODUCTO PARA SU COMERCIALIZACIÓN. DE ACUERDO CON LA NORMA APLICABLE NMX-F-023-NORMEX-2002 PASTAS- CARACTERÍSTICAS.

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SURL30503KI7 Licitaciones@surtipractic.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

		<p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. PRODUCTO DE COLOR AMARILLO PAJA, DE OLOR Y SABOR FARINÁCEOS, SIN OLORES Y SABORES EXTRAÑOS, DE TEXTURA RESISTENTE, PERO CIERTAMENTE QUEBRADIZA.</p> <p>CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. LAS PASTAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y COMO LÍMITE MÁXIMO DE MESOFÍLICOS AEROBIOS SE PERMITE COMO MÁXIMO 10000 UFC/g.</p> <p>LAS PASTAS DEBEN ESTAR EXENTAS DE MATERIAS EXTRAÑAS.</p> <p>VIDA ÚTIL. DE 36 MESES, A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.</p> <p>EMPRESA FABRICANTE. INDUSTRIAS NITRAM, S.A. DE C.V.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Declaración nutrimental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Contenido energético por envase</td> </tr> <tr> <td>Por envase</td> <td>837,90 (3 553,20 kJ)</td> </tr> <tr> <td>Por 100 g</td> <td>119,70 kcal (507,60 kJ)</td> </tr> <tr> <td>Proteínas</td> <td>4,70 g</td> </tr> <tr> <td>Grasas totales</td> <td>0,90 g</td> </tr> <tr> <td> Grasa saturadas</td> <td>0,10 g</td> </tr> <tr> <td> Grasas trans</td> <td>0,00 mg</td> </tr> <tr> <td>Hidratos de carbono disponibles</td> <td>23,20 g</td> </tr> <tr> <td> Azúcares</td> <td>0,00 g</td> </tr> <tr> <td> Azúcares añadidos</td> <td>0,00 g</td> </tr> <tr> <td>Fibra dietética</td> <td>4,00 g</td> </tr> <tr> <td>Sodio</td> <td>3,00 g</td> </tr> <tr> <td>Por 100 g</td> <td>%VNR</td> </tr> <tr> <td>Vitamina B1</td> <td>248 g</td> <td>31%</td> </tr> <tr> <td>Vitamina B2</td> <td>151,2 µg</td> <td>18%</td> </tr> <tr> <td>Niacina</td> <td>1,76 mg</td> <td>16%</td> </tr> <tr> <td>Ácido Fólico</td> <td>98,9 µg</td> <td>26%</td> </tr> <tr> <td>Hierro</td> <td>2,04 mg</td> <td>12%</td> </tr> </tbody> </table> <p>-1 BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 875 ML</p> <p>DESCRIPCIÓN. ES UN LÍQUIDO GRASO DE COLOR AMBARINO OBTENIDO POR EXPRESIÓN MECÁNICA Y/O EXTRACCIÓN POR SOLVENTES, PROVENIENTES DE LA SEMILLA DE SOYA (GLYCINE MAX L.) SOMETIDO A UN PROCESO COMPLETO DE REFINACIÓN QUE PUEDE SER LLEVADO A CABO POR VÍA DE REFINACIÓN QUÍMICA O REFINACIÓN FÍSICA. LA REFINACIÓN QUÍMICA CONSISTE DE DESGOMADO (OPCIONAL), NEUTRALIZACIÓN, LAVADO, BLANQUEO, DEODORIZACIÓN, FILTRACIÓN Y ENVASE. LA REFINACIÓN FÍSICA CONSISTE EN DESGOMADO, PRETRATAMIENTO, BLANQUEO, DEODORIZACIÓN, FILTRACIÓN Y ENVASE.</p> <p>MARCA. IMPERIAL</p> <p>INGREDIENTES. ACEITE DE SOYA, 0,10% DE ANTIOXIDANTES TBHQ</p> <p>CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. EN LOS ACEITES VEGETALES COMESTIBLES SE REALIZA LA PRUEBA DE HUMEOS, ÁCIDOS GRASOS LIBRES, COLOR LOVIBOND, ÍNDICE DE PERÓXIDO, PROPIEDADES QUE NOS PERMITEN VERIFICAR SI LOS ACEITES CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y VALIDAR SI EL PRODUCTO ESTA LIBRE DE RANCIDEZ. LO ANTERIOR SE VERIFICA MEDIANTE LA NORMA NMX-F-252-SCFI-2011 ACEITE COMESTIBLE PURO DE SOYA – ESPECIFICACIONES.</p> <p>CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. SE VALIDA EL SABOR Y OLOR CARACTERÍSTICOS, EL PRODUCTO DEBE ESTAR LIBRE DE SABORES Y OLORES EXTRAÑOS O DESAGRADABLES, SU APARIENCIA DEBE SER LIQUIDA TRANSPARENTE AMARILLO CLARO.</p>	Declaración nutrimental		Contenido energético por envase		Por envase	837,90 (3 553,20 kJ)	Por 100 g	119,70 kcal (507,60 kJ)	Proteínas	4,70 g	Grasas totales	0,90 g	Grasa saturadas	0,10 g	Grasas trans	0,00 mg	Hidratos de carbono disponibles	23,20 g	Azúcares	0,00 g	Azúcares añadidos	0,00 g	Fibra dietética	4,00 g	Sodio	3,00 g	Por 100 g	%VNR	Vitamina B1	248 g	31%	Vitamina B2	151,2 µg	18%	Niacina	1,76 mg	16%	Ácido Fólico	98,9 µg	26%	Hierro	2,04 mg	12%	
Declaración nutrimental																																														
Contenido energético por envase																																														
Por envase	837,90 (3 553,20 kJ)																																													
Por 100 g	119,70 kcal (507,60 kJ)																																													
Proteínas	4,70 g																																													
Grasas totales	0,90 g																																													
Grasa saturadas	0,10 g																																													
Grasas trans	0,00 mg																																													
Hidratos de carbono disponibles	23,20 g																																													
Azúcares	0,00 g																																													
Azúcares añadidos	0,00 g																																													
Fibra dietética	4,00 g																																													
Sodio	3,00 g																																													
Por 100 g	%VNR																																													
Vitamina B1	248 g	31%																																												
Vitamina B2	151,2 µg	18%																																												
Niacina	1,76 mg	16%																																												
Ácido Fólico	98,9 µg	26%																																												
Hierro	2,04 mg	12%																																												

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503K17 Licitaciones@surtipractic.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

VIDA ÚTIL. DE 12 MESES, A PARTIR DE SU PROCESO, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.

EMPRESA FABRICANTE.
ACEITES Y PROTEÍNAS EL CALVARIO, S. de R.L. de C.V.

Declaración nutrimental	
Contenido energético por envase	7160 kcal (29450 kJ)
	Por 100 ml
Contenido energético	820 kcal (3370 kJ)
Proteínas	0 g
Grasas totales	91 g
Grasa saturadas	13 g
Grasas trans	0 g
Grasas poliinsaturadas	58 g
Grasas monoinsaturadas	19 g
Colesterol	0 g
Hidratos de carbono disponibles	2 g
Azúcares	0 g
Azúcares añadidos	0 g
Fibra dietética	2 g
Sodio	0 mg

-1 BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR

DESCRIPCIÓN. AVENA NATURAL EN HOJUELA. ES UN CEREALES OBTENIDO DE LOS GRANOS DE AVENA DE NOMBRE CIENTÍFICO AVENA SATIVA L. PRIVADOS DE SUS TEGUMENTOS, PRECOCIDOS, LAMINADOS Y ADICIONADOS O NO DE ADITIVOS DE USO PERMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD.

MARCA. CAMPO FRESCO

INGREDIENTES. AVENA HOJUELA

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS. PRODUCTO CON UN MÍNIMO DE 10% DE PROTEÍNA, MÍNIMO DE GRASA DE 5% Y MÁXIMO DE HUMEDAD DE 12%, EL CUAL DEBE CUMPLIR CON LA NMX-F-289-NORMEX-2014 HOJUELA DE AVENA.

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS. COLOR CARACTÉRISTICO, BEIGE CLARO CON LIGERAS TONALIDADES DE CASTAÑO A CAOBA, DE ASPECTO LAMINAR, OLOR CARACTÉRISTICO DE AVENA TOSTADA Y EXENTA DE OLORES EXTRAÑOS, SABOR CARACTÉRISTICO, EXENTO DE SABORES EXTRAÑOS.

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS. EL PRODUCTO DEBE DE ESTAR LIBRE DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS. Y TENER COMO LÍMITE MÁXIMO DE ORGANISMOS MESÓFILICOS 5000 UFC/g.

VIDA ÚTIL. DE 12 MESES, A PARTIR DE SU ELABORACIÓN, EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO Y TEMPERATURA.

EMPRESA FABRICANTE.
INDUSTRIAS CAMPO FRESCO, S.A. DE C.V.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTÍCIAS

Declaración nutrimental	
<i>(Small text detailing nutritional information for Avena Hojuela Cocida)</i>	
<i>(Table showing nutritional values per 100g)</i>	
Proteínas	3 g
Grasas totales	2 g
Grasa saturadas	0 g
Grasas trans	0 mg
Hidratos de carbono disponibles	12 g
Azúcares	0 g
Azúcares añadidos	0 g
Fibra dietética	3 g
Sodio	0 g
Porción por envase: 11	
Contenido energético por envase:	810 kcal (3,430 kJ)

FORMA DE ENTREGA: LA DESPENSA DEBERÁ ESTAR EMPACADA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".

LAS BOLSAS SERÁN CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LA MANIOBRA, PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), LAS BOLSAS SERÁN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.

SE REALIZARÁN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ALMACENISTA.

- TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD.

GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES VIDA ANAQUEL A PARTIR DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO O REMOTA.

TIEMPO DE ENTREGA: PRIMER ENTREGA: DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, PARA EL RESTO DE LAS ENTREGAS SERÁN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DE CADA MES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

PRIMERA ENTREGA: 6,565 DÍEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN

SEGUNDA ENTREGA/JULIO: 6,565

TERCER ENTREGA/AGOSTO: 6,565

CUARTA ENTREGA/SEPTIEMBRE: 6,564

SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACÉN.

APLICA PARA TODAS LAS PARTIDAS

GARANTÍA:	6 meses vida anaquel, contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción de los servidores públicos señalados en el apartado IX, inciso b).
TIEMPO DE ENTREGA:	Las entregas deberán ser en un horario de 09:00 a 14:00 horas. Si el último día para la entrega es inhábil (sábado, domingo o día festivo) se pasará al siguiente día hábil, la fecha límite para la primera entrega se realizará 10 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, y el resto de conformidad con lo siguiente:

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503K17 Licitaciones@surtipractic.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

AÑO 2021			1ER. ENTREGA 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN	ENTREGAS DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE LOS MESES DE:		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1	50,967	Despensa grande	12,742	12,742	12,742	12,741
2	20,957	Despensa mediana	5,239	5,239	5,239	5,240
3	26,259	Despensa chica	6,565	6,565	6,565	6,564
	98,183					

TIEMPO DE REPOSICIÓN EN Y/O REPARACIÓN: Tres días naturales después de notificado al proveedor por la dependencia vía correo o remota.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

Con relación a lo establecido en el artículo 50, fracción V de la LEY.

- Fecha de entrega:** Las entregas deberán ser en un horario de 09:00 a 14:00 horas. Si el último día para la entrega es inhábil (sábado, domingo o día festivo) se pasará al siguiente día hábil, la fecha límite para la primera entrega se realizará 10 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, y el resto de conformidad con lo siguiente:

AÑO 2021

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	1ER. ENTREGA 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN	ENTREGAS DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE LOS MESES DE:		
				JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1	50,967	Despensa grande	12,742	12,742	12,742	12,741
2	20,957	Despensa mediana	5,239	5,239	5,239	5,240
3	26,259	Despensa chica	6,565	6,565	6,565	6,564
	98,183					

- Lugar de entrega:** En la bodega de la **SEDESO**, ubicada en la calle Alfonso Bernal Santos número 237, Ciudad Industrial, Aguascalientes, Ags.
- Condiciones de Entrega:** Las despensas deberán entregarse en bolsas serán cerradas con cincho para evitar que se rompan con la maniobra, puesta en bodega con tarima retornable incluida (maniobra de descarga, empleo y colocación por parte del proveedor), las bolsas serán de un calibre que soporte la maniobra de las mismas sin romperse.
- Responsable de la recepción:** Partidas 1 y 2; Lic. Rodolfo Telles Moreno, Director General de Desarrollo Social y la partida 3; TSU. Myrna Fabiola Valdivia López, Director de General de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Vulnerables, ambos de la **SEDESO**, y/o quien los sustituya en sus funciones.

ATENTAMENTE


JORGE PÉREZ GARCÍA
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
 Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503K17 Licitaciones@surtipractic.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES0



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

REFERENCIA. II a) DOCUMENTOS: 2

ANEXO C
OFERTA ECONÓMICA

Fecha: **AGUASCALIENTES, AGS. A 14 DE JUNIO DE 2021**
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR EXCEPCIÓN NÚM. DGAD-IE-01-21

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL																																							
1	50,967	PIEZA	<p>DESPESA GRANDE EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MARCA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.</td> <td>SCHETTINO</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.</td> <td>EL PATRON MEXICANO</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR.</td> <td>TUNY</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 875 ML.</td> <td>IMPERIAL</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BOLSAS DE PASTA PARA SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR.</td> <td>MONTE ROSA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>BOLSA DE AZÚCAR ESTANDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.</td> <td>CUCURUMBE</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.</td> <td>BLANCA NIEVES</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.</td> <td>SAN BLAS</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 850 GR.</td> <td>LA MODERNA</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 180 GR.</td> <td>CHOCO-KIWI</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES C/U.</td> <td>PÉTALO</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>BOLSA DE CEREAL NATURAL HOJUELAS EN PRESENTACIÓN DE 310 GR.</td> <td>NATURASOL</td> </tr> </tbody> </table> <p>FORMA DE ENTREGA: LA DESPESA DEBERÁ ESTAR EMPACADA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES".</p>	CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA	1	BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	SCHETTINO	1	BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	EL PATRON MEXICANO	1	LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR.	TUNY	1	BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 875 ML.	IMPERIAL	2	BOLSAS DE PASTA PARA SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR.	MONTE ROSA	1	BOLSA DE AZÚCAR ESTANDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	CUCURUMBE	1	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	BLANCA NIEVES	1	BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	SAN BLAS	1	CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 850 GR.	LA MODERNA	1	SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 180 GR.	CHOCO-KIWI	1	PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES C/U.	PÉTALO	1	BOLSA DE CEREAL NATURAL HOJUELAS EN PRESENTACIÓN DE 310 GR.	NATURASOL	\$297.00	\$15,137,199.00	\$0.00	\$15,137,199.00
CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA																																												
1	BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	SCHETTINO																																												
1	BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	EL PATRON MEXICANO																																												
1	LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR.	TUNY																																												
1	BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 875 ML.	IMPERIAL																																												
2	BOLSAS DE PASTA PARA SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR.	MONTE ROSA																																												
1	BOLSA DE AZÚCAR ESTANDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	CUCURUMBE																																												
1	BOLSA DE DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	BLANCA NIEVES																																												
1	BOLSA DE HARINA PARA HOT CAKES EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	SAN BLAS																																												
1	CAJA DE GALLETAS MARÍAS EN PRESENTACIÓN DE 850 GR.	LA MODERNA																																												
1	SOBRE DE CHOCOLATE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 180 GR.	CHOCO-KIWI																																												
1	PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO CON 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES C/U.	PÉTALO																																												
1	BOLSA DE CEREAL NATURAL HOJUELAS EN PRESENTACIÓN DE 310 GR.	NATURASOL																																												

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

		<p>LAS BOLSAS DONDE SE EMPACARÁN LOS PRODUCTOS DEBERÁN ESTAR CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LA MANIOBRA, PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRAS DE DESCARGA, EMPLEO Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), LAS BOLSAS SERÁN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.</p> <p><u>EL DETERGENTE EN POLVO IRÁ ADICIONAL EN BOLSA INDEPENDIENTE PARA EVITAR TRANFERENCIAS.</u></p> <p>SE REALIZARÁN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ALMACENISTA.</p> <p>TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO O REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: PRIMER ENTREGA, DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. SEGUNDA ENTREGA/ JULIO: 12,742 TERCER ENTREGA/ AGOSTO: 12,742 CUARTA ENTREGA/ SEPTIEMBRE: 12,741</p> <p>SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACÉN.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE LA SEDESO EN ALFONSO BERNAL SANTOS NÚMERO 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS., C.P. 20290</p>																																
2	20,957	PIEZA	<p>DESPESA MEDIANA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>MARCA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.</td><td>SCHETTINO</td></tr> <tr> <td>1</td><td>BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.</td><td>EL PATRON MEXICANO</td></tr> <tr> <td>1</td><td>LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR.</td><td>TUNY</td></tr> <tr> <td>1</td><td>BOTELLA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 875 ML.</td><td>IMPERIAL</td></tr> <tr> <td>2</td><td>BOLSAS DE PASTAS INTEGRAL PARA SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR.</td><td>MONTE ROSA</td></tr> <tr> <td>1</td><td>BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.</td><td>CUCURUMBE</td></tr> <tr> <td>1</td><td>PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES C/U</td><td>PÉTALO</td></tr> <tr> <td>1</td><td>BOLSA DE CERÁL NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 250 GR</td><td>NATURASOL</td></tr> </tbody> </table>	CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA	1	BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	SCHETTINO	1	BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	EL PATRON MEXICANO	1	LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR.	TUNY	1	BOTELLA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 875 ML.	IMPERIAL	2	BOLSAS DE PASTAS INTEGRAL PARA SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR.	MONTE ROSA	1	BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	CUCURUMBE	1	PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES C/U	PÉTALO	1	BOLSA DE CERÁL NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 250 GR	NATURASOL	\$234.00	\$4,903,938.00	\$0.00	\$4,903,938.00
CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA																																
1	BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	SCHETTINO																																
1	BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	EL PATRON MEXICANO																																
1	LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR.	TUNY																																
1	BOTELLA DE ACEITE VEGETAL DE SOYA COMESTIBLE EN PRESENTACIÓN DE 875 ML.	IMPERIAL																																
2	BOLSAS DE PASTAS INTEGRAL PARA SOPA EN PRESENTACIÓN DE 200 GR.	MONTE ROSA																																
1	BOLSA DE AZÚCAR ESTÁNDAR EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	CUCURUMBE																																
1	PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS DE 300 HOJAS DOBLES C/U	PÉTALO																																
1	BOLSA DE CERÁL NATURAL EN PRESENTACIÓN DE 250 GR	NATURASOL																																

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950,
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESOL



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

1	CAJA DE GELATINA EN PRESENTACIÓN DE 84 GR	PRONTO
1	PAQUETE DE AVEÑA EN HOJUELA DE 400 GR	CAMPO FRESCO
1	PAQUETE DE HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG	MASECA
1	LATA DE CHILES JALAPEÑOS DE 220 GR	LA COSTEÑA

FORMA DE ENTREGA: LA DESPENSA DEBERÁ ESTAR EMPACADA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"

LAS BOLSAS DONDE SE EMPACARÁN LOS PRODUCTOS DEBERÁN ESTAR CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LA MANIOBRA, PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), LAS BOLSAS SERÁN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.

SE REALIZARÁN LAS MANIOBRAS DE DESCARGA Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ALMACENISTA.

TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD.

TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUÉS DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO O REMOTA.

TIEMPO DE ENTREGA: PRIMER ENTREGA, DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, PARA EL RESTO DE LAS ENTREGAS, SERÁN, LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DE CADA MES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACIÓN:

PRIMERA ENTREGA: 5,239 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
SEGUNDA ENTREGA: JULIO, 5,239.

TERCER ENTREGA/ AGOSTO: 5,239
CUARTA ENTREGA/ SEPTIEMBRE: 5,240

SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACÉN.

DESPENSA CHICA EN BOLSA Y CERRADA CON CINCHO DE SEGURIDAD QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:		
CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA
1	BOLSA DE ARROZ BLANCO EXTRA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	EL PATRON MEXICANO
1	BOLSA DE FRIJOL PINTO EN PRESENTACIÓN DE 1 KG.	SCHETTINO
1	LATA DE ATÚN EN AGUA EN PRESENTACIÓN DE 140 GR.	TUNY

\$196.00	\$5,146,764.00	\$0.00	\$5,146,764.00
		<i>[Signature]</i>	

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KIV Licitaciones@surtipractic.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDES0



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

1	BOLSA DE CEREALES EN HOJUELAS DE MAÍZ EN PRESENTACIÓN DE 500 GR	GOLDEN FOODS		
1	PAQUETE DE PAPEL HIGIÉNICO EN PRESENTACIÓN DE 4 ROLLOS CON 300 HOJAS DOBLES C/U	PÉTALO		
1	BOLSA DE PASTA DE SOPA INTEGRAL EN PRESENTACIÓN DE 200 GR.	MONTE ROSA		
1	BOTELLA DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE SOYA EN PRESENTACIÓN DE 875 ML.	IMPERIAL		
1	BOLSA DE AVENA EN HOJUELA EN PRESENTACIÓN DE 400 GR.	CAMPO FRESCO		
FORMA DE ENTREGA: LA DESPENSA DEBERÁ ESTAR EMPACADA EN BOLSA TRANSPARENTE CON FUELLE INTERIOR DE CALIBRE 6, IMPRESA A DOS TINTAS CON LOGO INSTITUCIONAL Y CON LEYENDA: "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES POLÍTICOS QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIÓNADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"				
LAS BOLSAS SERÁN CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LA MANIOBRA, PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLEO Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), LAS BOLSAS SERÁN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.				
SE REALIZARÁN LAS MANIOBRAS DE DESCARGAS Y COLOCACIÓN DEL PRODUCTO EN BODEGA EN EL LUGAR INDICADO POR EL ALMACENISTA.				
TODOS LOS PRODUCTOS DEBERÁN MOSTRAR EL CONTENIDO NUTRIMENTAL EN EL EMPAQUE, ASÍ COMO SU FECHA DE CADUCIDAD.				
GARANTÍA DEL PRODUCTO: SEIS MESES DE VIDA ANAQUEL A PARTIR DE CADA UNA DE LAS ENTREGAS.				
TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DE LOS BIENES: TRES DÍAS NATURALES DESPUES DE NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR LA DEPENDENCIA VÍA CORREO O REMOTA.				
TIEMPO DE ENTREGA: PRIMER ENTREGA: DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, PARA EL RESTO DE LAS ENTREGAS SERÁN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS NATURALES DE CADA MES DE ACUERDO A LA SIGUIENTE PROGRAMACION:				
PRIMERA ENTREGA: 6,565 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. SEGUNDA ENTREGA/ JULIO: 6,565 TERCER ENTREGA/ AGOSTO: 6,565 CUARTA ENTREGA/ SEPTIEMBRE: 6,564				
SI LOS PRODUCTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, NO SERÁN RECIBIDOS EN ALMACÉN.				
			GRAN TOTAL	\$25,187,901.00
				\$0.00
				\$25,187,901.00

IMPORTE DEL GRAN TOTAL DESPUES DE IMPUESTOS ES DE \$25,187,901.00 (VENTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y Siete MIL NOVECIENTOS UNOS 00/100 M.N.).

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	EL PROVEEDOR: SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 119/2021-IE-SEDESO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR EXCEPCIÓN NÚMERO DGAD-IE-01-21
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 98,183 DESPENSAS ALIMENTICIAS

CONDICIONES DE PAGO	PRECIO FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN PARCIALIDADES DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS ESTABLECIDO EN EL APARTADO IX, INCISO B) DE ESTA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS CFDI CON ACUSE DE RECIBO ANEXO						
	LAS ENTREGAS DEBERÁN SER EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. SI EL ÚLTIMO DÍA PARA LA ENTREGA ES INHÁBIL (SÁBADO, DOMINGO O DÍA FESTIVO) SE PASARÁ AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, LA FECHA LÍMITE PARA LA PRIMERA ENTREGA SE REALIZARÁ 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN, Y EL RESTO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:						
	AÑO 2021						
FECHA DE ENTREGA	PARTIDA CANTIDAD DESCRIPCIÓN 1ER. ENTREGA 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN				ENTREGAS DURANTE LOS PRIMEROS 5 DÍAS NATURALES DE LOS MESES DE:		
	1	50,967	Despensa grande	12,742	12,742	12,742	12,741
	2	20,957	Despensa mediana	5,239	5,239	5,239	5,240
	3	26,259	Despensa chica	6,565	6,565	6,565	6,564
		98,183					
LUGAR DE ENTREGA	EN LA BODEGA DE LA SEDESO, UBICADA EN LA CALLE ALFONSO BERNAL SANTOS NÚMERO 237, CIUDAD INDUSTRIAL, AGUASCALIENTES, AGS						
CONDICIONES DE ENTREGA	LAS DESPENSAS DEBERÁN ENTREGARSE EN BOLSA SERÁN CERRADAS CON CINCHO PARA EVITAR QUE SE ROMPAN CON LA MANIOBRA, PUESTA EN BODEGA CON TARIMA RETORNABLE INCLUIDA (MANIOBRA DE DESCARGA, EMPLACE Y COLOCACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR), LAS BOLSAS SERÁN DE UN CALIBRE QUE SOPORTE LA MANIOBRA DE LAS MISMAS SIN ROMPERSE.						
VIGENCIA DE LA OFERTA	LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS HASTA EL TERMINO DEL CONTRATO.						

ATENTAMENTE


JORGE PÉREZ GARCÍA
 Representante Legal de la empresa
SURTIPRACTIC, S.A. DE C.V.

Cóndor, Edificio 4 Despacho 7, Col. las Arboledas, Atizapán de Zaragoza, Edo. de México, CP. 52950.
 Tels. 5870 3551 y 5370 2321 R.F.C. SUR130503KI7 Licitaciones@surtipractic.com